



**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Facultad de Economía**

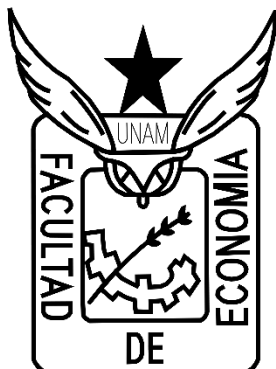
“EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DESDE LA SECRETARIA  
DE LA FUNCION PUBLICA EN MÉXICO, ANÁLISIS DE LAS  
ESTRATEGIAS 2018 – 2021”

**Tesina**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EM ECONOMÍA

**QUE PRESENTA**

J. ALFREDO LÓPEZ LECHUGA



**TUTORA**

DRA. SOFIA SALGADO REMIGIO

Ciudad Universitaria. CD. MX,



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Tabla de contenido

Agradecimientos.....	4
Abreviaturas .....	8
Introducción .....	10
Capítulo 1. Enfoque y Conceptos Básicos para el Combate a la Corrupción.....	14
1.1 Enfoque de la Corrupción .....	14
1.2 Conceptos Básicos de la Corrupción .....	15
1.2.1.- Transparencia .....	15
1.2.1.1 Reformas en Materia de Combate a la Corrupción: Acciones de una transparencia para las relaciones públicas.....	18
1.2.2.- Rendición de Cuentas .....	21
1.2.3. Acceso a la Información .....	23
1.3. Corrupción Estructural.....	25
1.3.1 Teoría Doble Fraude: Estructural – Financiero. ....	27
1.3.2 Teoría Doble Fraude: Político - Electoral .....	30
Capítulo 2. Corrupción Estructural en México 2006 - 2018 .....	33
2.1 Fraude Político – Electoral en México: Sexenios 2006 y 2012.....	34
2.2 Fraude Estructural – Financiero en México: Sexenios 2006 y 2012.....	36
2.2.1 Condonación de impuesto .....	36
2.2.2 Otros Indicadores Económicos.....	38
2.3 PEMEX: Abuso de Poder sin Rendición de Cuenta.....	41
2.3.1 Reformas Energéticas .....	45
Capítulo 3. Análisis de las estrategias de .....	52
combate a la corrupción desde la Secretaría de .....	52
la Función Pública 2018-2021.....	52
3.1 5 Ejes para Combatir la Corrupción y la.....	54
Impunidad desde la Secretaría de la Función Pública 2018 – 2021.....	54
3.3 1° eje: Ciudadanización en el Combate a la Corrupción en la Secretaría de la Función Pública, 2019 - 2021.....	56
3.6 2° eje: Democratizar las Tecnologías de la Información.....	59
3.4 3° Eje: Proteger la Denuncia y a los Alertadores Internos; .....	62

3.5 4° eje: Relanzar el Servicio Profesional de Carrera con .....	65
Perspectiva de Género. ....	65
3.2 5° eje: Austeridad Republicana .....	69
4. CONCLUSIONES.....	74
ANEXO ESTADISTICO .....	80
Referencias por capítulos .....	88
Capítulo 1 .....	88

# Agradecimientos

Empiezo agradeciendo y reconociendo a todos mis compañeros de estudio que en mayoría no recuerdo nada de ellos y algunos que aún conservo su amistad de todos los niveles educativos empezando con el grado de pre-escolar:

En la escuelita de la Colonia La Laja mi colonia, mi origen que se ubicaba en lo que hoy está el mercado de la colonia que dirigía la maestra Mónica;

Agradezco al Instituto Victoria que me educo en los primeros tres años en la educación primaria donde tome educación religiosa y la única ocasión en escuela particular;

A mi querida escuela primaria federal Manuel Ávila Camacho a la maestra Dolores (4° grado) y al maestro Raúl Mejía (5° y 6° grado) que vivía en la calle Galeana en Petaquillas el cual muy seguido me invitaba a comer a su hogar en compañía de su esposa la maestra Aida prefecta de la federal No 1.

A todas y todos mis compañeros, amigos y maestros de la Escuela Secundaria Federal No 1 de Acapulco, a todas y todos de la generación 1974-1977, que aún tenemos contactos gracias a la red social WhatsApp.

A mis compañeros y maestros de la escuela secundaria nocturna para trabajadores a pesar de mi paso efímero hice buenas amistades y fue mi inicio de la rebeldía juvenil.

A todas y todos mis amigos, compañeros, amigos y profesores de la escuela secundaria Eva Sámano de López Mateos de Zihuatanejo Guerrero municipio teniente José Azueta, donde por fin a pesar de mi desubicación terminé la secundaria.

Quiero también en esta etapa quiero agradecer a las personas que me apoyaron abriendo las puertas de su hogar para que yo tuviera techo y comida para terminar mi secundaria, en especial a la familia Mireles Rivera: Guillermo Mireles y Martha Rivera cabezas de la familia, None, Mapy (de corazón mi hermana), Charo, Bin, Oli, Gurro (de Petatán Guerrero); a la familia Estrada Garcia: Servando Estrada y Silvia García mi querida y estimada prima hermana y sus hijos Sandra, Saraí y Servando (de Zihuatanejo). A todas y cada uno de ellos que pusieron su carrote de arena y grava al ayudarlo a mi Señora madre en construir mi camino de mi educación y vida, muy agradecido, muy agradecido muy agradecido.

Por igual agradezco a mis compañeros, compañeras, amigas y amigos de salón de clases, de la Escuela Nacional Preparatoria No 6 de Coyoacán Antonio Caso de la UNAM, y del grupo estudiantil Frente de Estudiantes por el Socialismo (FES) que después se convertiría por el inicio del fin del bloque socialista en la Europa del Este en el Ateneo Estudiantil Temachitiani, donde empecé a involucrarme de manera desorganizada perdón organizada en las luchas sociales, sindicales y populares

participando en la huelga sindical del año 1983 y el paro cívico nacional, en contra del inicio de la imposición del proyecto neoliberal en el país.

Aquí por igual agradezco a la Familia Castell doña Evita y el Señor Prisciliano al darme la oportunidad de vivir en los primeros tres años en el Internado Bautista Universitario (IBU) donde conocí a más que amigos, a mis hermanos Ibutistas, aquí incluyo a Anita (de Córdoba Ver; a Maguito Oaxaca; y Arturo Alejo de la Morelos Acapulco) que me ayudaron a conseguir vivienda ya en territorio chilango en el bellissimo territorio del antiguo Valle de Anáhuac en la colonias Copilco Universidad, Copilco el Alto y Santo Domingo Coyoacán.

A mis compañeros, compañeras, amigas y amigos de clases de la Facultad de Economía en especial a mis maestros Fernando Talavera (Matamoros Tamaulipas) y Pablo Sandoval Ramírez (Tixtla Guerrero),

A todas y todos que conocí no solo en la Facultad de Economía sino de toda la UNAM que participamos y constituimos el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) en aquel movimiento estudiantil que vivió su cúspide en la huelga universitaria al defenderé la educación superior gratuita y popular que el proyecto neoliberal quería privatizar nuestra máxima casa de estudio (UNAM), y hoy algunos integrantes de este digno movimiento se encuentran al frente de responsabilidades públicas del más alto nivel político y administrativo de la función pública federal y algunos también en los gobiernos locales.

A mis camaradas de la banquita pocos entenderán esta parte, pero cada uno de ellos y ellas viven en mi mente y corazón, ahí fue donde conocí a mi paisana, amiga y camarada que hoy tiene una gran influencia en mi ideología y compromiso social, que su esfuerzo intelectual, de vida y de lucha ha sido para mí muy importante para realizar este proyecto académico y tener mejores bases para aportar a mi país a luchar por el bienestar del pueblo de México, me refiero a la Doctora Irma Sandoval Ballesteros, gracias Doctora por su aporte académico a la nueva etapa que está viviendo nuestro país.

Agradezco en especial a la Doctora Sofía que desde que me conoció nunca me soltó de su mano para guiarme a cerrar por fin este ciclo de mi vida en apoyarme a terminar este proyecto académico mil gracias Reyna Mazahua por todo su apoyo, reciba mi gratitud para siempre.

A mis vecinos, vecinas de mi infancia y de toda la vida, de mi querida e inigualable colonia La Laja, donde tengo mi ombligo, donde nací crecí y aún me sigo desarrollando (aunque usted no lo crea), a todas y todos que tomaron rumbo en todas las direcciones de los caminos de la vida, a los que ya no están y los que afortunadamente aún viven a todas y todos que compartí parte de mi vida están y siguen estando en mis recuerdos.

A mi grandísima familia que no hay palabra de agradecimiento en toda la literatura de la lengua española, náhuatl o de otros idiomas para agradecer las muestras de

apoyo, amor que han tenido para mí a lo largo de mi vida, a mi abuelo materno Luis Lechuga Hernández (Huachinango Puebla); mi abuelo de sangre materno Adolfo Jiménez Prieto (Cuautla Mor.), mi abuela materna Digna Serna (San Luis San Pedro, Técpan de Galeana Guerrero), mis tías hermanas de mi Señora Madre Amparo, Rosa Salustia, Ricarda, perdón primos y primas por no mencionarlos a todas y todos necesitaría otra tesina para nombrarlos uno por uno y una por una, sobrinas y sobrinos que quiero y seguiré amando, eternamente agradecido por siempre. Los quiero.

A mis hermanos paternos gracias por lo que me hayan enseñado de la vida, aunque algunos de manera equivocada para no decir humillante agradezco su aporte a mi vida, a mi Tocayo gracias por tu apoyo en mi rehabilitación en los momentos más difíciles de mi vida, de todo ellos aprendí lo bueno y lo malo también me ayudo a crecer.

A mis hermanas maternas que puedo decir de Ustedes nada más que las amo, Martha Patricia, aunque aparentemente en estos momentos de la vida no se pueda visualizar un camino para un reencuentro te seguiré amando y a tus niños ni se diga gracias por traerlos a esta vida y a la familia; Rosa Estela mi hermana que me ha acompañado toda la vida, gracias, gracias y gracias por todo tu aguante en soportarme toda la vida, hay momentos que ni yo mismo me soporte y tú me has aguantado toda tu vida gracias por el respeto y amor para mis hijo e hija, gracias por hacerme tío con tus hijos e hija, Gustavo Orlando, Milton Carlos Jair Eusebio Batata y Sue Yuridia, que los condenados chamacos ya me hicieron tío abuelo y próximamente tío bisabuelo los amos a los tres y descendencia por igual, gracias por llegar a mi vida y a mi familia, gracias Carnal las amo con todo mi corazón.

A mi Señor Padre Alfredo López Cisneros (Alvarado) cuando me engendraste en el vientre de mi Señora Madre también lo hiciste con una semilla de rebeldía, padre gracias por darme la vida y tu ejemplo de lucha social, gracias a tu esfuerzo y rebeldía hoy tengo un techo donde vivir que el día de hoy pertenece ya a mis hijos, gracias por enseñarme a nunca doblegarme al poder ni al dinero y luchar siempre con el pueblo y por el pueblo y creer siempre en las causas sociales.

A Irene, gracias por aguantarme tanto y tener el valor de darme a mis hijos a María Estela y Luis Antonio, que a pesar de ser mal pareja me has demostrado amor, apoyo y solidaridad conmigo, gracias por darme la bendición de ser padre de estos maravillosos hijos.

María Estela y Luis Antonio reconozco no ser un buen padre y que he estado ausente por grandes períodos de su vida pero no tengan la menor duda que los amo que ustedes son lo mejor de mi vida, que me hacen sentir en cada segundo orgulloso por lo maravilloso y grandes seres humanos que son, llenos de amor, bondad y de un gran corazón generoso y amoroso, mis hijos Ustedes son los más importante de mi vida y hasta el último segundo de lo que me quede de vida trataré de darle lo mejor, le agradezco a Dios y al destino por traerlos a mi vida. Los amo a

morir. Mil gracias por ser mis hijos, vida estoy en deuda por darme a estos hijos en esta etapa de mi vida. Eternamente agradecido.

A mi Señora Madre Estela Lechuga Serna, desde tu partida hasta hoy, estoy viviendo todo el tiempo un gran sufrimiento, Madre tu no moriste reencarnaste en mi corazón hoy lo que soy es por seguir tu ejemplo y el recuerdo de tu amor, en los años de tu ausencia física en este mundo siempre has estado conmigo te sueño muy seguido y en ciertos momentos te siento a mi lado y aún sigo sintiendo tu apoyo incondicional de madre, siento tu presencia, tu amor y protección, sé que donde estas seguirás intercediendo por mis hermanas y por mi ante el creador. Madre el ejemplo de amor que nos dejaste y que desde muy joven al quedar sola ante el mundo nos sacaste adelante a mis hermanas a pesar del entorno muy difícil que se vivió alrededor de tu casa el hogar que construiste para tus hijos y nietos nos diste ejemplo de honradez, para ser buenos hijos y de amor. Madre perdón por no darte en vida de ver coronar tu esfuerzo con este logro académico. Muy tarde pero aquí está resultado es en tu honor el de mis hermanas y mis hijos, por favor Madre sigue con nosotros te seguimos extrañando te seguimos recordando te seguimos amando. Agradezco Dios por darme a una Madre como tú. Mi Madre, mi amor eterno.



# Abreviaturas

AI: Amnistía Internacional  
APF: Administración Pública Federal.  
APP: Asociación Pública – Privada.  
ASF: Auditoría Superior de la Federación.  
CEFP: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas  
CFE: Comisión Federal de Electricidad.  
CPF: Código Penal Federal.  
DOF: Diario Oficial de la federación.  
DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos  
FEMDRHC: Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos Corrupción.  
FERTINAL.Fertilizantes nacionales.  
IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
IIS: Instituto de Investigaciones Sociales  
INAI: Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública.  
LAASSP: Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público  
LAPP: Ley de Asociaciones Públicas Privadas  
LFACP: Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.  
LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.  
LFEP: Ley Federal para Empresas Paraestatales.  
LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
LFRSP: Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
LGRASP: Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.  
LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
LOPGR: Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.  
LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con la Misma  
LOTFJA: Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
M: Importación.  
MDD: Millones de Dólares.  
ONG: Organizaciones No Gubernamentales  
PIB: Producto Interno Bruto.  
PIDIREGAS: Proyectos de Inversión Diferidos en el Registro del Gasto”

PNCCIMGP: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

RI: Reservas Internacionales

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SECODAM: Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo

SECODEF: Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

SENER: Secretaría de Energía.

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

SPC: Servicio Profesional de Carrera

TFJFA: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

TI: Transparencia Internacional.

UAM: Universidad Autónoma Metropolitana.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

X: Exportación.

# Introducción

Durante los años (1982 al 2018) los gobiernos en turno crearon y reformaron diversas instituciones y leyes para combatir a la corrupción. A pesar de estos esfuerzos, nuestro país fue señalado por organismos internacionales como uno de los más corruptos del mundo (Transparencia Internacional, 2015).

El combate a la corrupción irrumpió en la agenda nacional en la década de los ochenta, época en la que el gobierno reformó el marco jurídico como lo veremos en el capítulo 1 en el cuadro 1.1, para establecer como principios del servicio público la legalidad, honradez, lealtad y eficacia. No obstante, el problema, lejos de ser mitigado, creció, Como vemos el Índice de Percepción de la Corrupción<sup>a</sup> en la siguiente grafica publicada en el portal de Transparencia Internacional del año 2022<sup>1</sup>

**CUADRO I.1 Percepción de la Corrupción**



Ante este problema el Estado impulsó la creación de órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para combatir la

<sup>a</sup> La puntuación de cada país se calcula a partir de un mínimo de tres fuentes de datos tomadas de trece estudios y evaluaciones. Estas fuentes de datos proceden de diversas instituciones de prestigio, como el Banco Mundial y el Foro Económico Mundial. La **puntuación** de un país es el nivel percibido de corrupción en el sector público, en una escala de 0 a 100, donde 0 significa altamente corrupto y 100 muy limpio. Transparency.org - El ABC del CPI: Cómo se calcula el Índice de...

corrupción. Primero fue el Poder Ejecutivo con la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo en 1982, hoy Secretaría de la Función Pública. En el año 2000 el Poder Legislativo le dio vida a la Auditoría Superior de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal dependiente del Poder Judicial de la Federación. Cada uno de los tres poderes de la Unión crearon y diseñaron sus propias estrategias para combatir la corrupción.

Fue en el año 2015 cuando por primera vez se unieron esfuerzos institucionales de los tres poderes de la unión al promulgarse la Reforma Constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción; pero a pesar de este esfuerzo es obligación preguntarnos: ¿qué salió mal?; ¿en qué se falló? ¿Porqué, la lucha contra la corrupción no ha tenido resultados positivos? ¿Porqué, el modelo económico que se implementó en el país en los últimos 40 años, no ha podido corregir sus fallas? ¿La corrupción es inherente a este modelo o es exclusivamente de los servidores públicos? ¿hay otros actores involucrados en actos de corrupción?

Para poder dar respuesta a estas y más interrogantes propongo por empezar esta tesina analizando los conceptos básicos de la lucha contra la corrupción y su puntual ejecución como lo son la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos y bienes de la nación, por tal motivo defino estos conceptos como básicos para la comprensión de este tema, la ruta completa que trazaremos para desarrollar esta tesina es la siguiente:

En el capítulo 1 además de definir los conceptos básicos para el combate a la corrupción como son la Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Derecho a la Información, elementos indispensables para que el ciudadano comprenda con éstas herramientas elementales como luchar contra la corrupción y pueda participar, vigilar y en su caso denunciar de una manera más activa las acciones de gobierno. En la segunda parte del capítulo definiendo qué es la corrupción estructural, en qué consiste, donde se da, que consecuencia tiene en la economía del país y en cada uno de los mexicanos, cómo acabarla, esas serían otras interrogantes que trataremos de resolver en el capítulo 1.

En el capítulo 2 analizaremos los efectos que se obtuvieron en la economía por la corrupción estructural en los dos anteriores sexenios correspondientes entre

2006 al 2018, solo en algunos indicadores, cuál ha sido su impacto; cómo se manifiesta en la actividad productiva a pesar del blindaje jurídico que se implementaron en los últimos años, que resultados se obtuvo a través de las reformas estructurales principalmente en el sector energético impulsados en los últimos dos sexenios, cómo se reflejaron en los indicadores que estudiaremos y sus consecuencias en lo social y personal de la población mexicana.

En el capítulo 3 veremos que en los primeros tres años del actual sexenio (2018-2024) se implementó una política radical para acabar con la corrupción que invadía a nuestra sociedad mexicana, estas teorías están basadas en estudios de investigación que se desarrollan desde el centro de universitarios que se han especializado en el análisis de la Corrupción y la Transparencia de nuestra máxima casa de estudio UNAM, desde la perspectiva del combate a la Corrupción Estructural y del Doble Fraude, con las herramientas derivadas de estos conceptos se impulsaron desde la Secretaría de la Función Pública a toda la Administración Pública Federal. estrategias y conceptos básicos para el combate a la corrupción

Estas teorías surgidas desde la academia para el combate a la corrupción fueron implementadas en los primeros tres años del actual sexenio (2018-2024), las cuales se impulsaron en toda la administración pública federal (APF) a través de los siguientes 5 ejes fundamentales: 1. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad; 2 Democratizar las tecnologías; 3. Protección a alertadores internos; 4 Relanzamiento del servicio profesional de carrera, y; 5 Austeridad Republicana, ¿Cuál fueron los resultados obtenidos en lo económico y en lo social?, ¿el combate a la corrupción se ha reflejado en la percepción de los ciudadanos?, ¿las políticas públicas implementadas han sido suficientes?, ¿qué hace falta?, ¿cómo Estado, el país está a la altura de la demanda ciudadana de acabar con la corrupción? Para las respuestas a estas interrogantes citaremos algunos datos de resultados en los primeros tres años del actual sexenio.

En las conclusiones presento un análisis de algunos indicadores económicos que pueden ser indicativos de los efectos en la economía ha causado la corrupción: en el capítulo 3 hablaré de cómo se aplicaron políticas públicas para su combate y finalizaré los resultados de la estrategia puesta en marcha en este sexenio desde la

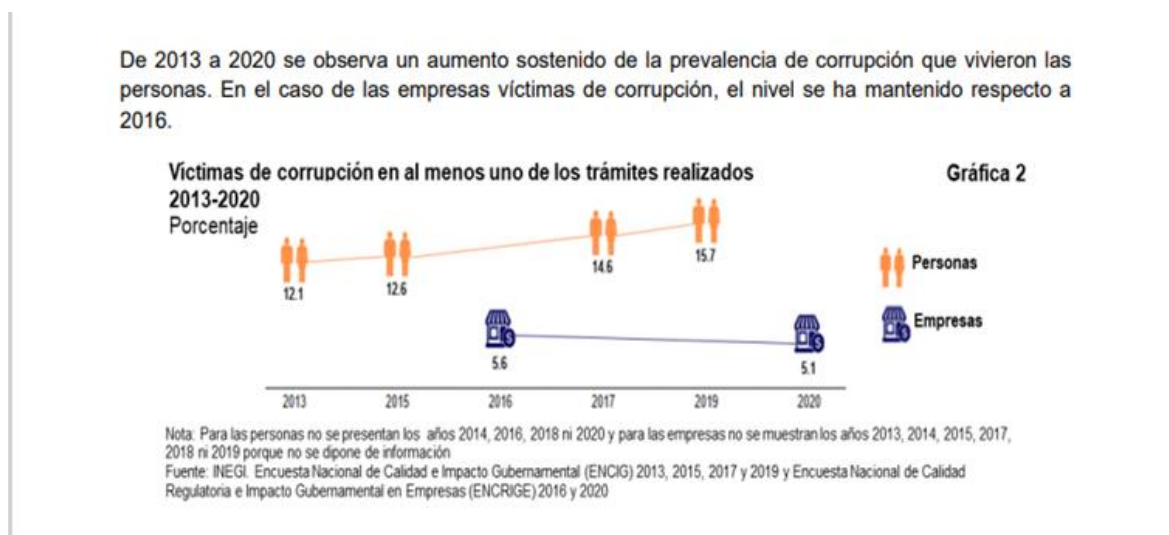
Secretaria de la Función Pública en los primeros tres años de la actual administración federal y el impacto en lo económico y social en nuestro país.

# Capítulo 1. Enfoque y Conceptos Básicos para el Combate a la Corrupción.

## 1.1 Enfoque de la Corrupción

La corrupción se ha manifestado en todos los ámbitos de relaciones humanas, principalmente todo aquello relacionado con los recursos públicos y privados, como lo vemos en el siguiente cuadro extraído de un artículo publicado por el INEGI en 2021<sup>2</sup>

**CUADRO 1.1 Víctimas de Corrupción**



Aunque la participación en la corrupción de la iniciativa privada no se quiera reconocer como lo vemos en el cuadro anterior, donde solo refleja datos a empresas como víctimas y no parte de la corrupción. Uno de los principales objetivos de este estudio es llegar entender que la corrupción no solo es un problema de los gobiernos también hay particulares pero no solo como víctimas de la corrupción sino también como participe de ella, este objetivo se concretará cuando analicemos la teoría de doble fraude y en la corrupción estructural, pero primero entenderemos los conceptos básicos que funcionan como medida preventiva y combate a la

corrupción: transparencia, rendición de cuentas y acceso al derecho a la información. En base de estos conceptos se obtienen diferentes enfoques de la corrupción. Veremos como a través de estos conceptos se van articulando entre sí “construyendo medidas para prevenir, controlar y llegar a las sanciones de los actos de corrupción<sup>3</sup>”.

Empezaré definiendo a la corrupción para poder entender lo que significa para la vida de los ciudadanos de manera individual y en lo colectivo y las consecuencias en la economía de este problema. Transparencia Internacional (TI) “define la corrupción como el abuso del poder para beneficios privados que finalmente perjudica a todos y que depende de la integridad de las personas en una posición de autoridad<sup>4</sup>”.la definición que aporta más sustento teórico para esta tesina es la que describe la Doctora Rose Ackerman cuando define que “la corrupción ocurre donde se cruzan las riquezas privadas y el poder público<sup>5</sup>”. Desde aquí, este concepto de la corrupción involucra a los particulares y al servidor público, este es el inicio del problema de la corrupción, cuando los intereses particulares de estos dos actores de la economía de un país se coluden para hacer negocios particulares con recursos públicos. Este es el inicio de la corrupción que se da en lo más alto del poder político y el poder económico, es a esta corrupción cuando se dice que para acabarla se necesita barrerla de arriba para abajo. Esta es la corrupción estructural la que analizamos en la segunda parte del capítulo 1.

## **1.2 Conceptos Básicos de la Corrupción**

### **1.2.1.- Transparencia**

En nuestro país en el año 2002 se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuyo objetivo era el de “transparentar la gestión pública mediante la información que generan los sujetos obligados<sup>6</sup>”. Esta ley ha tenido en su corta vida dos reformas constitucionales una en el 2007 y la otra en el 2015. La primera reforma “fijó las bases y principios para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública<sup>7</sup>”; y la segunda



reforma preciso el texto como “que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal o municipal es pública y sólo puede ser reservada temporalmente por razones de interés público o seguridad nacional (López Ayllón, 2017, 284)”.

Podríamos a empezar a responder a las preguntas de la introducción analizado la definición de transparencia que algunos estudiosos han establecido como Ana Cristina Ruelas Serna que la define como “La ley se centra en el ejercicio ciudadano del derecho de acceso a la información y en la responsabilidad de los sujetos obligados de garantizar la máxima publicidad de sus funciones, facultades y competencias”<sup>8</sup> o como la define Sergio López Ayllón “la transparencia es una cualidad aplicable a los flujos de información que constituyen las herramientas a través de las cuales identificamos, conocemos, entendemos y evaluamos la acción gubernamental, tanto de individuos como de grupos y organizaciones”<sup>9</sup>. Como se constata estas definiciones solo se refieren al derecho a la información a los ciudadanos como un ente pasivo y la obligación de los servidores públicos para publicar sus acciones, sus actividades, estas dos definiciones solo se refieren al marco jurídico, a los términos legales, que los ciudadanos pueden obtener información sobre el uso de los recursos públicos, patrimoniales y actividades de los servidores públicos basándose en un marco legal

Otro planteamientos teóricos que aporta una mejor definición para lograr el objetivo académico de esta tesina es el que aporta al combate a la corrupción la Doctora Irma Sandoval, que nos define a la Transparencia “como un instrumento de acción colectiva diseñado para hacer efectiva la rendición de cuentas, combatir la corrupción y desarticular el sistema de impunidad y privilegios tan profundamente arraigado en México” (Sandoval, 2013, p. 9)<sup>10</sup>. Es decir, para este enfoque de la transparencia más allá de leyes los ciudadanos requieren de una participación colectiva y activa para vigilar la actuación de los servidores públicos y el uso de recursos y bienes patrimoniales. Es importante que este enfoque teórico existen tres maneras distintas de interpretar la transparencia, dos de ellas me atrevo a decir que se encuentran en la primera y segunda respuestas a las interrogantes de la introducción, no van al fondo del problema, solo se quedan en la superficie como

son la “Transparencia Burocrática” y la “Transparencia para las Relaciones Públicas”, y la tercera definición de la cual deriva el concepto que definimos en líneas anteriores, la “Transparencia Democrático – Expansiva” (Sandoval 2013, 9).

Transparencia Burocrática, se define este concepto basado fundamentalmente en la relación ciudadano con el servidor público de bajo perfil, la cual se presenta ante la opinión pública como la única existente creando toda una campaña intensa y extensa a través de los medios masivos de comunicación televisión, radio, medios impresos, slogan como “no más moches”, “no des Mordidas”; se ponen buzones de quejas en las oficinas públicas, solo de manera presencial, incluso si alguien quiere denunciar debe acudir a las oficinas públicas, también para los propios empleados públicos para que denuncien a sus jefes si son testigos de cualquier acto ilícito en sus centros de trabajo.

Transparencia para las Relaciones Públicas, es el siguiente concepto en este marco teórico, el cual prevaleció durante los últimos 30 años en nuestro país y que se describe como discursivo, de apariencias, para tratar de dar una imagen de un combate frontal contra la corrupción. En este apartado nos detendremos para analizar algunas de las decisiones que se tomaron en las últimas décadas para dar el mensaje al país y al mundo, de que México lograba entrar a una nueva etapa de estabilidad, de legitimidad, después de una economía estatizada y cerrada, siguiendo los estándares internacionales anticorrupción al implementar políticas públicas propuestas por organismos nacionales e internacionales para su combate.

Para transparentar las políticas públicas sobre todo en materia relacionados con los recursos económicos, patrimoniales y productivos, implementadas en las últimas décadas y cumplir con los acuerdos internacionales para el combate a la corrupción, se reformó la constitución, se crearon supuestos organismos reguladores, autónomos, ciudadanos y de fiscalización, leyes avanzadas de acceso a la información, incluso, hasta el órgano encargado de los procesos de elección electoral se ciudadanizó. A continuación, citaremos algunas de estas medidas de la Trasparencia burocrática:

**1.2.1.1 Reformas en Materia de Combate a la Corrupción:  
Acciones de una transparencia para las relaciones públicas.**

**CUADRO 1.2 Medidas Anticorrupción (transparencia para las Relaciones Públicas)**

Año de implementación	Medidas contra la corrupción en México
1982	Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECODEF),
1994	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM)
1999	Auditoría Superior de la Federación (ASF)
2000	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
2002	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
2002	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)
2002	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
2003	Secretaría de la Función Pública (SFP)
2007	Se elevó a nivel constitucional el derecho de acceso a la información.
2012	Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
2014	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos Corrupción
2015	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2015	Acuerdo Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal

2015	Sistema Nacional Anticorrupción SNA (Reforma constitucional)
2016	Las leyes secundarias del SNA:

Datos tomados del portal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Resumen de estrategias orientadas a controlar la corrupción en México (1995- 2018).

En un intento de contrarrestar el desprestigio por la corrupción que nuestro país en los sexenios entre 2006 – 2018, era señalado lamentablemente en esos años por organismos internacionales entre los más corruptos del mundo según Transparencia Internacional (2015), “México se ubicaba en el lugar 95; para 2016, ascendió al 123 de un total de 176 países”<sup>11</sup>. Para contrarrestar esta situación, se unieron esfuerzos institucionales en el año 2015 al promulgar la Reforma Constitucional que creó al Sistema Nacional Anticorrupción la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno y los tres poderes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, esto al menos en el papel representó un avance histórico para el país en la lucha contra la corrupción.

Estos fueron los cambios legales implementados en los últimos dos sexenios, sin embargo, muy a pesar de ello todos los intentos formales y normativos no lograron en los hechos que nuestro país evitara convertirse en un ejemplo de opacidad y de nula rendición de cuentas, la creación de leyes e instituciones, no lograron transformarse en verdaderos instrumentos de combate a la corrupción, porque la clase política a la par también impulsó leyes para conservar los privilegios económicos y políticos de las élites, utilizando solo en el discurso el combate a la corrupción, pero sobre todo, por la gran simulación que llevaron a cabo en la falsa convocatoria para la participación ciudadana en la lucha anticorrupción, al emplear organizaciones a modo, grupos, individuos, intelectuales, académicos, universidades, cooptados como una forma más de captura del estado, a este

procedimiento y supuesto combate contra la corrupción, esto es a lo que nos referimos como una transparencia tipo de relaciones públicas.

La tercera definición: Transparencia Democrática – Expansiva, este concepto define a la transparencia “como un instrumento de acción colectiva diseñado para hacer efectiva la rendición de cuentas, combatir la corrupción y desarticular el sistema de impunidad y privilegios tan profundamente arraigado en México”<sup>12</sup>. Esta definición se diferencia de las anteriores respecto a la transparencia, aquí habla de una acción colectiva, llama a que los ciudadanos tengamos una participación más dinámica, más participativa, más activa logrando construir una democracia expansiva, ir sumando actores a la exigencia de transparencia no solo de las acciones de funcionarios, sino también de todos los recursos públicos e ir involucrando a individuos o actores sociales, estudiantes, académicos, colegios, sindicatos, trabajadores todo ellos independientes del poder y del dinero para evitar riesgos de ser cooptados y controlados con un propósito, lograr el bien común, de mejorar los grados de bienestar de la población, de elevar el nivel de vida de los mexicanos, acabando con la corrupción.

Solo de manera organizada y bien informada los ciudadanos podemos contribuir a combatir la corrupción vigilar, proponer, señalar, denunciar en todo momento las acciones de gobierno, con la participación más activa de los ciudadanos, podemos exigir la transparencia del origen y destino de los recursos públicos, pero para exigir una puntual rendición de cuentas debemos de garantizar nuestro derecho a la información.

## 1.2.2.- Rendición de Cuentas

En el segundo concepto básico para entender bien y por lo tanto combatir la corrupción además de la transparencia democrática expansiva, es la rendición de cuentas, autores como María Marván (2021) define este concepto como “la obligación de políticos y funcionarios de informar, explicar y justificar frente a la ciudadanía sobre el uso que ha hecho del poder que ésta les ha conferido<sup>13</sup>”, Para Daniel Manchinelly (2011) la Rendición de cuentas “no es solo informar sino que se incluye la posibilidad de promover sanciones para los políticos, funcionarios y/o representantes que violen ciertas normas de conducta en sus funciones públicas<sup>14</sup>”, es decir, que para combatir la corrupción si es necesario, debe de haber sanciones administrativas, incluso hasta penales si se confirmara algún delito, este punto tiene que ver con el combate a la impunidad, no hay lucha efectiva contra la corrupción si no hay combate a la impunidad.

Estas dos definiciones coinciden que la rendición de cuentas es propia del avance en la democracia en los países con un estado de derecho consolidado donde la clase política tiene la obligación no solo de informar de sus actos, sino también en su caso ser sancionado a través de los órganos encargados de las sanciones administrativas o penales, a este tipo de sanciones según Marván (2021) se le conoce como “rendición de cuentas horizontal” es decir, esta acción se da entre poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), como lo vimos en el cuadro anterior (1.2), donde cada poder del Estado crearon sus propios organismos sancionadores, a este tipo de rendición de cuentas (desde arriba), hasta hoy no ha funcionado en nuestro país, cada año hemos visto a los presidentes de la república, gobernadores de los estados y presidentes municipales, representantes populares, la clase política en su conjunto, no han podido detener la corrupción como lo indican los cuadros 1.1 y 1.1 incluso, integrantes de los poderes legislativos y judiciales hacen estos eventos de transparencia supuestamente para informar de sus actividades, algunas veces solo son para promocionarse cuando aspiran seguir o buscar otro cargo, la respuesta a estos actos de relaciones públicas las da otro político de su misma organización política, es por esto, como respuesta a esta farsa posiblemente

al no haber sanciones, ni respuestas objetivas, la percepción de corrupción de los ciudadanos sigue en aumento, si no hay sanciones, observaciones, la impunidad continua, por lo que este tipo de “transparencia de relaciones públicas” hasta hoy no ha servido para nada en el combate contra la corrupción.

Como hemos visto ya, en los conceptos básicos para entender el combate a la corrupción, las transparencias burocráticas y de tipo de relaciones públicas, nos lleva a dar a conocer las acciones de la clase política y funcionarios por una obligación legal como acto de rendir cuentas, es decir una decisión “desde arriba”, por lo tanto, se convierten solo en un acto para cumplir la obligación legal. Para seguir fortaleciendo el enfoque teórico de la lucha contra la corrupción que estoy desarrollando vuelvo a citar la definición de la transparencia expansiva – democrática, es decir construir una democracia “desde abajo”, que los ciudadanos tengan una participación activa (acción colectiva) y logre una efectiva fiscalización a su clase gobernante, estos nos conduce a estudiar el concepto propuesto por el Doctor Ackerman de una “Rendición de Cuenta Social (Ackerman, John 2006, 17)”<sup>15</sup>

La Rendición de Cuenta Social que “busca invitar a la sociedad a participar activamente en el Estado (Ackerman 2006, 25)”, “la rendición de cuenta es mucho más efectiva cuando los actores sociales llevan la batuta en el proceso (Ackerman 2006, 24)”.

Podríamos decir hasta ahora que estos conceptos son de índole político, que tiene que ver con la democracia, más adelante veremos el punto donde se intercepta con lo económico, es decir, las decisiones políticas y sus efectos en la economía, pero antes de llegar a ese punto, analizaremos el tercer concepto básico de este primer capítulo, el cual es el acceso a la información, para seguir construyendo desde abajo la lucha contra la corrupción.

### 1.2.3. Acceso a la Información

Para que una sociedad pueda aspirar a erradicar la corrupción debe de impulsar como ya lo vimos en párrafos anteriores, una Transparencia Democrática – Expansiva; una Rendición de Cuenta Social y además también de igual importancia contar con el Derecho al Acceso de la Información. La UNESCO en su “Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)<sup>b</sup>” la califica como un facilitador en la lucha contra la corrupción, aquí en México al promulgar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el año 2015, se reivindicaba este derecho humano, la cual define los organismos garantes, los sujetos obligados, la plataforma nacional de transparencia, este punto es importante debido que de manera electrónica se garantiza contar con la información de los datos abiertos y que los organismos y sujetos obligados garanticen los procedimientos, obligaciones y disposiciones de la ley, incluso en su Artículo 61. Habla de “asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable<sup>16</sup>”. En nuestro país tenemos el marco legal que nos garantiza el Acceso al Derecho a la Información, pero no la infraestructura, en un artículo presentado por ROMS.MX, en el segundo trimestre de 2020 el país contaba solamente con “20 a 25% de cobertura nacional de internet<sup>17</sup>”, además de ello en la mayoría de equipos de cómputo de escritorio o laptop se tiene que pagar por un programa (Windows) para navegar por internet, esto limita mucho a gran parte de la población para pedir, obtener y dar seguimiento a la información pública a pesar de las buenas intenciones de esta ley.

El derecho a la información pública, la transparencia Democrática – Expansiva, la Rendición de Cuenta Social, y la participación activa de los ciudadanos, son elementos indispensables que requiere una sociedad demandante para tener la esperanza de un buen gobierno libre de corrupción. La Doctora Sandoval y el Doctor Ackerman (2015) nos define que “el derecho a la información está sólidamente fundado en los principios básicos de la democracia. el buen

---

<sup>b</sup> DUDH es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas



gobierno y la participación ciudadana” (Ackerman y Sandoval, 2015, 18)”<sup>18</sup>. En este artículo ambos autores nos señalan el impacto que tiene el derecho a la información en la democracia: en lo político al exigir rendición de cuentas a sus gobernantes y participar en el diseño de las políticas públicas; en lo económico, la transparencia y la información veraz y oportuna dan mayor seguridad al invertir; en la administración pública, la transparencia y la información genera mejores controles a la corrupción.

Estos son los tres conceptos básicos que se deben de tener para el combate a la corrupción, ahora pasaremos a definir el enfoque de la corrupción estructural, el doble fraude con sus componentes: el fraude estructural – financiero y el fraude político – estructural, para entender porque la lucha contra la corrupción debe de hacer de arriba hacia abajo.

### 1.3. Corrupción Estructural.

Después de definir los elementos básicos de la corrupción como transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, abarcaremos en esta etapa con mayor precisión un precepto más integral de la corrupción, ya que hemos vistos muy pocos analistas relacionan el tema de corrupción con el sector privado, la asociación (poder público – iniciativa privada) nos lleva a analizar a la Corrupción Estructural que se define “como una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía. (Sandoval 2016, 125)”<sup>19</sup>

La desarrolla a través de una sencilla fórmula para su mejor comprensión donde señala que “la corrupción puede ser esquematizada como abuso de poder más impunidad menos participación ciudadana ( $C = AP + I - PC$ ) (Sandoval, 2016, 125)”

En esta teoría se incorporan nuevos conceptos para profundizar aún más en el estudio de la corrupción, como lo que se conoce como el Abuso de Poder (AP) que se refleja a través de la “dominación social” donde se da lo que en página anteriores hemos mencionado la intercepción de los intereses públicos con los privados, donde nace, se desarrolla y fortalece un grupo de personas públicas y/o privadas cada vez más poderosa que tiene el control en todo el ámbito social, político y económico para el beneficio de sus intereses particulares, a través de lo que también llamamos como captura del estado en la cual se apropia de la estructura gubernamental, de los mercados, de los medios de difusión, de lo político y de las asociaciones no gubernamentales, tratando siempre de tener control no solo de la estructura de gobierno y sus derivados como los contratos, las compras, las ventas, los recursos públicos financieros o materiales, sino también de toda la sociedad.

En la corrupción estructural se intercepción intereses privados con el poder público, con preferencia en los sectores productivos del estado como son el sector

energético, infraestructura, comunicación y en el sector servicios como la educación, salud, proveeduría, seguridad, agua, saneamiento básico, en el sector financiero son los bancos, aseguradoras, sistema de pensiones, casas de cambio, entre otras actividades productivas, financieras y de servicio del estado.

Esta relación de la corrupción estructural se da desde las alta esferas del poder político se crea una relación perversa entre el sector público y privado donde además de canalizar de forma desleal recursos públicos hacia estos grupos de poder económico y político que también llamaremos grupos de poder, debilita las instituciones del estado porque al concesionar los servicios o empresas mandan señales de que el estado no es capaz de administrar los bienes público, pero la verdadera razón es las enormes ganancias que se generan al administrar estos bienes, es por eso que no se le otorga estas concesiones al más eficaz o al mejor postor en el mercado, sino al que le genere al servidor público la mayor oferta para sus intereses. Las condiciones necesarias para darse esta relación perversa, es evitando no solo el marco legal establecido, las instituciones creadas, sino también, evitar a toda costa la transparencia, la rendición de cuentas y del acceso a la información.

### 1.3.1 Teoría Doble Fraude: Estructural – Financiero.

Es aquí donde se presenta la primera parte de la Corrupción Estructural lo que se conoce como “Doble Fraude (Sandoval, 2016)”, que es el fraude financiero - estructural en el cual solo se ven los intereses de los grandes grupos empresariales y grupos económicos privilegiados, a través de defraudaciones fiscales, bancarios, inmobiliarios, fomentos, fideicomisos, financiamientos y rescates financieros con cargo al presupuesto público. Este fenómeno se ha expresado en los 2 últimos sexenios referido, particularmente en los escándalos de corrupción de corporativos privados como FOBAPROA, OHL, Odebrecht, Grupo Higa, Repsol, Iberdrola, altos Hornos de México, entre otros, además de las privatizaciones, contratos y adquisiciones, que se llevaron a cabo en esos periodos.

Estás pudieran ser suficientes razones para argumentar que el sector privado actuaba en esos sexenios impunemente y con opacidad, protegido desde las altas esferas gubernamentales, el cual es un reducido grupo de corporaciones oligopólicas, pero con mucho poder económico y político, en una sociedad mexicana cada vez más desigual, respecto a este tema trataré en el capítulo 2 de esta tesina con algunos ejemplos estas aseveraciones. La Corrupción Estructural en México ha logrado consolidar hasta ese entonces a un grupo que funciona hasta podría decirse como “delincuencia organizada” que ha logrado construir una hegemonía con altos intereses, consolidando, una dominación informal que podemos llamar también los poderes fácticos, una élite política y financiera produciendo una combinación altamente peligrosa entre “lo político-electoral y lo estructural-financiero (Sandoval 2016, 132)”.

Esta dominación política de los grupos de poder, es lo que describe en la fórmula anteriormente descrita  $C=AP+I-PC$  que tiene los medios suficientes y la complicidad para tener la dominación social, y esto se da en lo más alto del poder político y los resultados en lo económico se reflejan en privatizaciones, concesiones, contratos públicos, servicios públicos, evasión fiscal, condonación de impuestos, subsidios, regulaciones, licencias y permisos.

Ejemplo de lo que estamos afirmando de esta intersección de intereses privados y poder público y para evadir el marco constitucional del país, es la legalización en el 2012 de la Ley de Asociación Pública – Privada (APP)<sup>20</sup> “ En este esquema que se define como: “las APP sintetizan lo peor de los ámbitos privado y público, ya que no son privatizaciones en que el empresario asuma riesgos y responsabilidades, ni son esquemas públicos tradicionales, pues no incluyen mecanismos de rendición de cuentas (Sandoval, 2015)”<sup>21</sup>,

Además de la creación de la figura de la APP, en los dos sexenios anteriores se promulgaron reformas en especial en el sector energético, por ejemplo, con Calderón (2008) la reforma energética impulsó según Gutiérrez, Roberto (2014) “la licitación de algunos pozos maduros a partir de la aplicación de una nueva forma de vinculación con la iniciativa privada, los Contratos Integrales de Exploración y Producción (CIEP) y la firma de un convenio con Estados Unidos (EU) para explotar hidrocarburos en yacimientos transfronterizos<sup>22</sup>”. Pero además esta reforma el mismo actor señala en el artículo que estamos citando que se “contrató más burocracia de alto nivel y aumentaron el gasto público y la deuda de Pemex, sin que ello se tradujera en incrementos en la capacidad de la entidad<sup>23</sup>”. Derivado de esta reforma se contrató una burocracia muy costosa al crear o reforzar los siguientes organismos: Consejo Nacional de Energía; Comisión Nacional de Hidrocarburos y su Foro Consultivo; Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; Consejo Consultivo para el Fomento de las Energías Renovables; Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

En cuanto a la reforma impulsada en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2013), se legalizó que a través de “la Ley de Hidrocarburos y sus leyes secundarias permiten que empresas privadas, nacionales o extranjeras inviertan en México en la exploración y explotación de hidrocarburos: petróleo, gas y sus derivados<sup>24</sup>”, estas inversiones se concretaron con “la celebración de contratos con el Estado. Estos contratos podrán ser de licencia, de servicios y de utilidad o producción compartida<sup>25</sup>”

Esta reforma “cambio de régimen jurídico de Pemex, transformándola de paraestatal a Empresa Productiva del Estado (EPE)<sup>26</sup>”. su objetivo a partir de esta

reforma fue “la creación de valor económico e incrementar los ingresos de la nación<sup>27</sup>”, dejando atrás su sentido social. Se creó la figura de consejero independiente el cual no se le consideraba servidor público y por lo tanto no estaba “sujeto a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP)<sup>28</sup>”, además las EPE quedaron excluidas de la LFRASP y de Ley para Entidades Paraestatales (LFEP), se registrarían mediante el Código Mercantil y como supletorio de este, el Código Civil Federal. Se les brindó “un régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras; presupuestaria, deuda pública, responsabilidades administrativas, remuneraciones, contrataciones y demás que requieran para la eficaz realización de su objeto<sup>29</sup>”.

Los efectos en la economía mexicana de estas reformas principalmente en el sector energético y la creación de la APP, lo veremos al analizar algunos indicadores en el capítulo 2, por el momento solo recordaremos que estas modificaciones legales también tuvieron la intención de alejar a la Empresa Productiva del Estado de toda rendición de cuentas, de acceso a la información y de la transparencia para la mayoría de los mexicanos, es decir, aquí se complementa los otros elementos de la fórmula antes planteada la Impunidad (I) menos la Participación Ciudadana (PC), se les cubrió legalmente con un manto de impunidad, a pesar de los cambios legales para el combate a la corrupción que citamos en la primera parte del capítulo 1 de esta tesina, que se dieron casi al mismo tiempo que estas reformas como ya lo citamos cuando nos referimos a la transparencia para las relaciones públicas, esta es una poderosa razón para concluir que no se detuvo la corrupción, como lo vimos, ésta siguió creciendo en la percepción de la mayoría de los mexicanos.

### 1.3.2 Teoría Doble Fraude: Político - Electoral

El segundo concepto de Corrupción Estructural del Doble Fraude se define como “político – electoral (Sandoval 2016, 132)”<sup>30</sup>, se presenta en aquellos países donde los gobiernos no están sustentando el poder con legitimidad, en gobiernos débiles y gobernantes alejados de los ciudadanos, hasta incluso repudiados por ellos, gobernantes que consideran que le deben su ascenso al poder aquellas personas que financiaron su campaña, los que metieron mano negra, los que distorsionaron la opinión pública, los de la guerra sucia. ¿Cuál es el sentido del fraude en los países donde existe una economía de mercado?, ¿cuál es la relación del fraude, la democracia, la economía y la corrupción?, para dar respuesta a estas y otras interrogantes volveremos a citar a la Doctora Rose Ackerman cuando describe que la corrupción “se orienta hacia el debilitamiento de la justicia y legitimidad social del Estado, y genera malversaciones y despilfarro del gasto público (Ackerman Rose 2009)<sup>31</sup>”. En este estudio la Doctora Rose Ackerman nos habla de un sistema electoral corrupto, y señala que en estos países con instituciones débiles y carentes de legitimidad, donde el dinero determina el resultado final de los procesos electorales, recursos que se requieren para persuadir a los votantes, yo lo llamaría compra de votos, y por esta “persuasión”, se rebasan los topes de campaña, se excede en los gastos permitidos (publicidad, guerra sucia, por ejemplo), y las fuentes dudosas de financiamiento (Rose Ackerman, 2009).

En este artículo la Doctora Ackerman nos señala que “los sistemas presidenciales son más corruptos que las democracias parlamentarias y que los esquemas de representación proporcional son más corruptos que los sistemas de mayoría relativa<sup>32</sup>”, el sistema presidencial se ha señalado como el poder de los poderes que no hay división de poderes que un solo hombre es el que decide todas las políticas y acciones sobre los demás poderes (legislativo y judicial), sobre la representación popular especialmente a lo que se refiere a la proporcional, aquí también se indica que no representan directamente a la ciudadanía, sino a los partidos políticos y ellos a su vez a un grupo de empresas o inversionista con ciertos intereses en la economía del país como lo veremos en el próximo capítulo.

Aquí en México desde que se ha señalado la existencia de fraudes electorales, los efectos en la economía se han dado en la venta de activos propiedad de la nación, por ejemplo, desde 1988 se han desincorporado del patrimonio de la nación o se han privatizado empresas como bancos, la industria petroquímica, las telecomunicaciones como TELMEX, autopistas, televisoras, radios, playas, tierras campesinas (ejidos), minas, entre otros. Para confirmar aún más esta definición citaré al colombiano Gutiérrez Quiroga, Jairo (2002), el cual cita a Alain Touraine (1994). En donde señala “No es la democracia que triunfa hoy sino la economía de mercado<sup>33</sup>”.

Retomando el tema del fraude político - electoral, para garantizar la continuidad de la política económica de privatizaciones y venta del patrimonio nacional, crearon un supuesto órgano electoral ciudadanizado entregándoselo a los partidos políticos, eran estos los que elegían a sus integrantes (principalmente el partido en el poder) y no la ciudadanía, cambiaron las leyes, los integrantes, pero a pesar de todo, volvieron hacer fraude en el 2006 y en las elecciones del 2012 hubo señalamiento de financiamiento ilícito de dudosa procedencia para convencer (persuadir) a los votantes de votar por el representante de la continuidad, rebasaron los gastos de campañas, recurriendo a tipos de gastos no permitidos como compra de voluntades, contratar espacios publicitarios en exceso, pagar a medios masivos de comunicación para impulsar la imagen de su candidato, sin embargo no ganaron, otra vez lo impusieron. Como lo escribe Tapia Palacios, Palmira (2018) “el problema de fondo tiene que ver con el origen de los recursos para comprar votos o voluntades en tiempos electorales<sup>34</sup>” y se confirma con el siguiente texto “se da (el recurso) a través de contratos con empresas fantasmas para desviar millones de pesos que son difíciles de detectar Tapia Palacios, Palmira (2018).

Como también lo señala un artículo en el periódico Ángeles Press “El problema con la democracia en México no es político, sino económico<sup>35</sup>” pero en lo particular de la contienda electoral 2012 precisa “Lo que sostiene a Peña Nieto es lo económico: la alineación de intereses capitalistas ante la suprema ganancia de seguir saqueando los recursos públicos, humanos, naturales y patrimoniales de México<sup>36</sup>”



Para pagar el apoyo obtenido lo que supuestamente le permitió la llegada al poder en los sexenios 2006 – 2012 y 2012 - 2018, la alta burocracia, funcionarios, los coordinadores parlamentarios y judiciales de estos grupos de intereses creados que apoyaron los triunfos electorales coaccionando el voto, impulsando las guerras sucias en los medios de comunicación, sin respeto a las leyes ni al Estado de Derecho, desafiando a las autoridades electorales, defraudando la voluntad popular. Impusieron su candidato para preservar sus intereses. Le transfirieron a la ciudadanía el costo del fraude, crearon como consecuencia en lo económico de estas decisiones políticas las asociaciones públicas – privadas y organismos autónomos en los sectores energéticos y en telecomunicaciones principalmente, para garantizarle la venta de bienes y patrimonios nacionales a este grupo de interés, bajo el manto de la opacidad, impunidad y corrupción, lejos de los conceptos básicos anteriormente analizados; acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas. Volvamos a recordar la fórmula  $C=AP+I-PC$ .

Estos gobiernos que entran en la lógica del fraude político – electoral no gobiernan con una visión económico social o con un proyecto de nación nacionalista, sino con una ambición particular, con un proyecto de millonarios intereses privado. Esta manera de gobernar impide el desarrollo de instituciones sólidas, dinámicas, competitivas y democráticas, toman distancia de la ciudadanía y se acercan a los intereses privados. Preservando sus intereses particulares por encima del bien común, de lo colectivo, de lo social, de la nación.

## **Capítulo 2. Corrupción Estructural en México 2006 - 2018**

Hemos analizado los conceptos básicos para el combate contra la corrupción, y cómo la clase política crea un marco legal respetando los estándares internacionales para combatirla, pero también a la par, promulga reformas para alejar sus acciones de gobierno de la transparencia, rendición de cuentas y del acceso a la información, formando con ello a lo que definimos como la corrupción estructural, cubriendo sus actuaciones con un manto de opacidad e impunidad.

Estas decisiones políticas tienen como consecuencia sus efectos en la economía, por eso recurro a algunos datos estadísticos de la economía mexicana para explicar mejor lo que sucede cuando la clase política se aísla de su clase gobernante, las consecuencias y el daño que pudiera ocasionar en la economía del país, sobre todo, a las clases menos favorecidas.

El explicar la forma de lo que no se debe hacer en la economía es el propósito de este capítulo, como también hablar en el capítulo 3 de lo que sí se debe de hacer. Pero por el momento vamos al capítulo 2 para continuar esta tesina.

## 2.1 Fraude Político – Electoral en México: Sexenios 2006 y 2012.

El mejor ejemplo donde puedo interpretar a la realidad la teoría “Corrupción Estructural y del Doble Fraude”, son los sexenios del 2006 – 2012 y el de 2012 – 2018. Para ello empezaré por mencionar los elementos generadores de un sistema corrupto que para mí tiene un fiel reflejo en los sexenios mencionados.

Trataré en esta tesina no profundizar el tema de los fraudes electorales en México, este no es objetivo del presente trabajo, pero si lo quiero señalar como pieza clave para que se den las condiciones de la corrupción estructural en nuestro país, lo señala la Doctora Sandoval (2016) que la corrupción es principalmente para la clase política pero también para cierta parte de la iniciativa privada es “la acumulación de poder y privilegios (Sandoval 2016)”, comprendiendo mejor la idea, la corrupción se da cuando se intercepta el poder público con los intereses privados (Rose Ackerman, 2009), esta intercepción genera una relación entre la alta clase política con los dueños del gran capital (Sandoval, 2016), que es parte de la formula antes citadas abuso de poder (AP), que para continuar su poder y privilegio, recurren al fraude político electoral como una forma de perpetuar sus intereses y así seguir enriqueciéndose a través de los fraudes estructural – financieros.

Esta dominación social (AP) donde los poderes facticos que ya definimos, en países como el nuestro de acentuada corrupción estructural y débiles instituciones electorales, con reglas donde la línea de lo legal e ilegal están escritas pero no son respetadas ni hechas valer por las autoridades correspondientes (Rose Ackerman, 2009), se fortalecen y amplían su poder, su influencia, pero sobre todo sus negocios. Gracias a esos procesos electorales donde se compra el voto, se coacciona, se persuade con financiamiento ilícito, se rebasan los topes de campaña, la autoridad electoral débil, acotada, permitió la guerra sucia y la inequidad en la contienda, se tuvo como resultado un triunfo contra la voluntad popular: “Esta tóxica interacción, como es evidente, obstaculiza el desarrollo de estructuras estatales justas, limpias, transparentes y democráticas. (Sandoval, 2016, p.133)”<sup>37</sup> Donde los candidatos triunfadores en estos casos Calderón y Peña, los dos, se sintieron comprometidos

con estos grupos de poder facticos por lo que gobernaron para ellos, hicieron de los contratos, las desincorporaciones, todas las políticas públicas, fiscal y las reformas estructuras, en beneficios de este pequeño pero poderoso grupo de poder.

Este fraude definido en la teoría del Doble Fraude como Político – Electoral, el cual deriva el fraude Estructural – Financiero como lo señala la Doctora Sandoval, da origen a la Corrupción Estructural. La autoridad electoral débil y corrupta, permite la fusión del poder político con el económico por lo que la separación de esta fusión se tiene que realizar para acabar con la gran corrupción o mejor dicho la corrupción estructural el cual nos lleva al fraude Estructural – Financiero, lo que permite el fortalecimiento de los grupos facticos que obtienen privilegios económicos “a través de defraudaciones fiscales, manipulaciones bancarias, fraudes inmobiliarios y continuos rescates financieros a costa del erario público”. Podemos definir por lo tanto como lo dice la Doctora Sandoval “el doble fraude” constituye el núcleo de la corrupción de muchas de las democracias consolidadas hasta llegar a desvirtuarlas por completo”<sup>38</sup>

## **2.2 Fraude Estructural – Financiero en México: Sexenios 2006 y 2012.**

### **2.2.1 Condonación de impuesto**

Para referirnos al fraude Estructural - Financieros, analizaremos los siguientes indicadores económicos, iniciamos en lo fiscal, la condonación de impuesto, fue una constante en estos dos sexenios, en el caso de Calderón, tomamos los datos publicados por FUNDAR<sup>c</sup> en el cuadro siguiente<sup>39</sup> 4,871 empresas fueron beneficiadas condonándoles \$84,646,878,604.00, solo en los 2 primeros años de su sexenio (Calderón), con estos datos y apoyado con el análisis de la teoría del Doble Fraude puedo llegar a la hipótesis que las personas que ayudaron a la guerra sucia, pagando spot en la radio, televisión, con publicaciones en la prensa escrita, regalando despensas y otras variantes de coaccionar la voluntad popular tuvieron su recompensa bajo esta medida. Como vemos también, en el primer año de Enrique Peña se beneficiaron con esta política a 3,948 empresas con 147,231,857,605.00, pesos bajo el concepto de condonación de impuestos en el primer año de su gobierno, otra campaña electoral donde se denunciaron compra de votos, entrega de tarjetas, monederos, guerra sucia, gastos electorales excesivos, financiamiento ilícito, medios de comunicación controlados, con muchas conductas perversas para imponer al candidato que cuidará los intereses más oscuros y mezquinos en contra de la mayoría de los mexicanos.

---

<sup>c</sup> FUNDAR: Fundar parte de una concepción integral de los derechos humanos, del reconocimiento explícito de la necesidad de incorporar y promover la perspectiva de género, la participación ciudadana, la justicia social, la interculturalidad y la sostenibilidad

### 2.2.1 Cuadro: condonación de Impuestos

Año	Condonación de Impuestos (\$ pesos)+	Número de beneficiados
2007	32,556,991,070.00	2,243
2008	52,089,887,534.00	2,628
2009	2,900,055,164.00	141
2010	1,275,158,175.00	204
2011	9,649,940,946.00	286
2012	991,730,505.00	234
2013	147,231,857,605.00	3,948
2014	454,649,063,.80	175
2015	1,219,081,062.17	195

\*Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de FUNDAR (2016,). la publicación "Privilegios Fiscales. Beneficios Inexplicables para unos Cuantos. 2016. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación A. C.

En ambos casos (Calderón y Peña), se presentaron denuncia ante el organismo electoral, por la compra de votos, la intervención de dinero de dudosa procedencia, de rebasar los topes de campaña y ninguna procedió, las anomalías fueron muy evidentes, pero la autoridad no quiso actuar.

## 2.2.2 Otros Indicadores Económicos

Las consecuencias económicas de estas decisiones políticas al imponer la corrupción estructural a través del doble fraude sobre la economía mexicana, lo veremos en el cuadro siguiente. Con algunos indicadores que se dieron en los sexenios antes referidos.

**Cuadro 2.2.2: Indicadores Económicos**

Año	+Inflación	PIB	++Salarios (real) \$	Crecimiento (salario) %
2007	3.76	2.3	80.09	
2008	6.53	1.1	78.18	- 2.39
2009	3.57	- 5.1	79.66	1.89
2010	4.40	5.1	79.00	-0.83
2011	3.82	3.7	79.22	0.28
2012	3.57	3.6	79.70	0.60
2013	3.97	1.4	79.64	-0.01
2014	4.08	2.8	79.51	-0.02
2015	2.13	3.3	81.10	0.01
2016	3.36	2.8	81.79	0.85
2017	6.77	2.1	92.63	13.25
2018	4.83	2.2	88.36	-4.61

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de -----

+datos Evolución del Gasto Público en el periodo 2006-2020 (pág. 13 y 29)<sup>40</sup>

++ Salarios y Remuneraciones. Tercer Informe de Gobierno 2018-2024 (pág. 1104)<sup>41</sup>

Como lo vemos en este cuadro en los dos sexenios que estamos analizando la inflación fue más alta por lo regular que el crecimiento de la producción en el país.

Según el siguiente estudio publicado por Traders Studio que es una plataforma para el diseño de portafolios de inversión intitulado “La importancia de la Inflación y el PIB” donde se justifica el bajo crecimiento (característico del neoliberalismo), argumenta que el crecimiento del PIB es vital para los inversionistas de mercado de valores por el aumento de sus ganancias, que es el principal impulsor del rendimiento de sus acciones. Agrega aún más “sin embargo, demasiado crecimiento del PIB también es peligroso, ya que probablemente vendrá con un aumento de la inflación, que erosiona las ganancias del mercado de valores al hacer que nuestro dinero (y las ganancias corporativas futuras) sean menos valiosas. La mayoría de los economistas de hoy están de acuerdo en que el crecimiento anual de 2.5-3.5% del PIB es lo máximo que nuestra economía puede mantener de manera segura sin causar efectos secundarios negativos (Rodrigo, Ricardo. 2022, 3)”<sup>42</sup>.

También en este análisis se reflexiona sobre los salarios, su argumento es que el crecimiento del PIB puede derivarse por un aumento de la demanda y por lo tanto las empresas tienen que aumentar su oferta y eso los llevará a un aumento de salarios, la empresa en su búsqueda de maximizar sus ganancias no absorbe el aumento salarial, lo transfiere al consumidor en la forma de precios más alto, llegando a su conclusión “el crecimiento del PIB provoca inflación, y la inflación genera hiperinflación. (Rodrigo, Ricardo. 2022, 3)”<sup>43</sup>

Lo que vemos en el cuadro anterior es que en estos dos sexenios siguieron al pie de la letra todas las indicaciones dictadas por las tesis de organismos internacionales en especial, los provenientes de organismos financieros como el que representa esta plataforma, manteniendo un bajo crecimiento y los salarios mínimos de la clase trabajadora incluso tuvieron en su mayoría un decremento con referencia al año anterior inmediato.

Estos son los argumentos que se utilizaron sobre todo en los últimos dos sexenios que estamos analizando para justificar el bajo crecimiento en la economía mexicana, su verdadera preocupación son las ganancias y las acciones de los



inversionistas de los mercados de valores, sin importarles el desempleo, bajo salarios, mínima inversión pública, nulo desarrollo económico.

## **2.3 PEMEX: Abuso de Poder sin Transparencia, Rendición de Cuenta y Derecho a la Información.**

Hablar de la Corrupción Estructural es indispensable echar una mirada al sector energético en especial a la industria petrolera en México, la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX).

La voracidad de este grupo económico del que hemos hablado con precisión al final del primer capítulo y al inicio del presente, no tenía límites, más aún, se sentían con pleno derechos por haber financiado y participado de manera ilegal en las campañas electorales 2006-2012 y 2012-2018. Exigiendo de una vez por todas se les entregara la joya de la corona del patrimonio de todos los mexicanos: el sector energético, planeando un plan para justificar apropiarse del sector energético nacional.

Se empezó activando una estrategia mediática para hacer creer a la sociedad de que PEMEX era una empresa que solo generaba pérdidas, no generaba ganancias y estaba en “crisis” para ello, acudieron a sus diputados no a los que representan a los ciudadanos sino sus intereses, a los diputados de representación proporcional (pluris) en estos momentos vuelvo a citar el concepto definido por Ackerman (2009) “los sistemas de representación proporcional son más corruptos que los sistemas de mayoría relativa ( p. 33)”<sup>44</sup>, también acudieron a sus comunicadores, a sus analistas, a sus académicos, a los medios de comunicación para difundir mentiras o verdades a medias, para reforzar este planteamiento de engaños y falsedades comenzaron a bajar la producción de barriles, con Calderón el plan se puso en marcha, comenzó el desmantelamiento de PEMEX para justificar su privatización como lo veremos en el cuadro siguiente:

**Cuadro 2.3.1: Producción PEMEX\***

Año	+Producción total de barriles diario (promedio)	++Exportación de petróleo (millones de barriles) \$	Precio promedio anual (dólares por barril)
2007	3,075.7 millones de barriles	1,686,155	61.64
2008	2,843.2 millones de barriles	1,403,372	84.39
2009	2,648.8 millones de barriles	1,222,130	57.40
2010	2,626.1 millones de barriles	1,360,541	72.46
2011	2,606.7 millones de barriles	1,337,750	101.13
2012	2,596.6 millones de barriles	1,255,511	102.00
2013	2,571.3 millones de barriles	1,188,758	98.44
2014	2,475.7 millones de barriles	1,142,234	85.48
2015	2,309.8 millones de barriles	1,172,385	43.12
2016	2,160.3 millones de barriles	1,194,287	35.65
2017	1,953.8 millones de barriles	1,173,855	46.71
2018	1,833.4 millones de barriles	1,183,967	61.42

\*Datos tomados: 3° Informe de Gobierno. 2018 – 2024 (pág. 1066 y 1071)

+ Producción de petróleo crudo de Petróleos Mexicanos (Pemex)

++Precio medio anual del petróleo crudo fijado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

Como vemos los datos que nos refleja el cuadro anterior, Romo Rico, Daniel nos habla del descenso de la producción en PEMEX, en su trabajo de investigación llamado “La situación de Pemex ante el contexto de la apertura de la industria petrolera en México (2016)” comenta una de la falta de inversiones en los últimos años fue el “haberse desprendido de la industria petroquímica, por lo tanto se deterioró la tecnología de sus plantas, se cerraron algunas, se pararon otras y como resultado bajo la producción (Romo Rico, Daniel, 2016)<sup>45</sup>”.

Otra opinión sobre la baja producción de PEMEX es la realizada por Carreón Rodríguez, Víctor G. y Grunstein Dickter, Miriam (2012), era “definir el papel de la paraestatal en el mercado, es o no es, si se le consideraba como empresa pública, de vocación nacional o empresarial (Carreón Rodríguez, Víctor G. y Grunstein Dickter, Miriam, 2012)<sup>46</sup>”. Por lo que la reforma impulsada por Calderon, según estos

mismos analistas era “la urgente necesidad de ser tratado como empresa, en su organización interna y en su autonomía de gestión (Carreón Rodríguez, Víctor G. y Grunstein Dickter, Miriam, 2012)”. Estos argumentos solo eran para “justificar la aprobación de una Reforma Energética con perfil de apertura al capital privado, asociándose empresarios nacionales e internacionales en sectores rentables de la industria para mantener presencia en el mercado (Romo Rico, Daniel, 2016)”

PEMEX bajó su producción a pesar de que el precio del barril estaba en aumento, pero tenían que aparentar la paraestatal deficiencia en su producción, sembrar la duda de su funcionalidad, hacer creer a los mexicanos que estaba en crisis, para consolidar más la mentira de la quiebra, para reforzar esta versión la metieron al pozo de aguas profundas del endeudamiento para ahogarla como vemos en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2.3.2: Deuda PEMEX**

Deuda de PEMEX (millones de pesos)	
2006	559,178+
2008	579,637++
2010	648,934+++
2011	743,025+++
2012	744.241+++
2013	813,050+++
2014	1,112,849+++
2015	1,4759,763+++
2016	1,927.889+++
2017	1,981,894+++
2018	2,037,005+++

Datos:

+¿Para qué se endeudó Pemex? Para pagarle al Estado. (Barbara Anderson)<sup>47</sup>

++La deuda financiera de Pemex crece 246% en 10 años<sup>48</sup>

+++La Deuda Pública de Pemex, 2010 – 2018 (pág. 7)<sup>49</sup>

En ese periodo que se cita en el cuadro, el mayor endeudamiento de la paraestatal se da en los años 2008 y 2010 cuando PEMEX toma la decisión de

absorber la deuda de PIDIREGAS<sup>d</sup> que era un programa modelo de la APP, donde las empresas privadas realizaban obras de infraestructura con sus propios recursos, pero al concluir la obra y al entrar en operación, “se inicia el pago de las obligaciones a los inversionistas privados a través de los ingresos que son generados por la misma (Barcelata Chávez, Hilario)<sup>50</sup>”. Por lo que en el sexenio de Calderón se dio un endeudamiento de casi 200 mil mdp, según cifras del cuadro anterior.

Como vimos anteriormente, mientras al sector privado se le consentía con una baja carga tributaria y exención de impuesto, pero a PEMEX se le exprimió vía impuestos como lo señalamos en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2.3.3: Contribución de PEMEX al Gasto Público**

Contribución de los ingresos petroleros al gasto público federal+ (Porcentajes)	
2007	37.3
2008	44.1
2009	28.2
2010	30.8
2011	34.3
2012	35.4
2013	32.2
2014	27.0
2015	17.2
2016	14.7
2017	15.7
2018	17.6

+\* Para 2018 son cifras acumuladas al mes de julio.  
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SHCP

El régimen fiscal aplicado a Pemex, fue otro de los argumentos para la reforma energética, como ya vimos en el sexenio de Calderón PEMEX incremento

<sup>d</sup> Pidiregas son un esquema de inversión (exclusivo de PEMEX y CFE) sustentado en financiamientos provenientes de inversionistas privados, donde el Sector Público comienza a pagar esta inversión, con recursos presupuestales, una vez recibidos los proyectos a entera satisfacción por la entidad contratante

su deuda. Elevó el costo de su nómina, bajo su producción, a pesar de todo ello, todavía estaba sometido a un régimen fiscal excesivo como lo vemos en el cuadro anterior, donde llegó a aportar más del 40% de los ingresos tributarios.

Este fue el plan para permitir la participación de la iniciativa privada mediante la reforma energética 2008 y 2013.

### **2.3.1 Reformas Energéticas**

Felipe Calderón y Enrique Peña impulsaron ellos dos, ahora ex presidentes de México en sus respectivos sexenios reformas constitucionales en materia energética sobre todo Peña Nieto en el 2013 Con las reformas impulsadas en estos dos sexenios se estaba privatizando las empresas públicas más importante de los mexicanos en el sector energético (PEMEX y CFE) y la últimas en poder de la nación, Calderón sentó las bases Peña Nieto la consumó.

De estas reformas se vinieron en cascada concesiones, inversiones privadas, grandes negocios, donde otra vez se anunciaba a la iniciativa privada nacional y extranjera, como los que iban a salvar a PEMEX de la banca rota y hacerla productiva, y al país del bajo crecimiento económico volverlo de primer mundo, porque la paraestatal estaba en quiebra, era incapaz por sí sola de salir de la banca rota, era una carga fiscal para las finanzas del país, que contaba con una incapacidad técnica y financiera para lograr finanzas sanas e impulsar por lo tanto, hacia un crecimiento sostenido a la nación.

Con la reforma constitucional de Calderón se modificó la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (SANDOVAL, 2009, 82)<sup>51</sup> hace un análisis de ello y la crítica que realiza es que al reorganizar al Consejo de Administración de PEMEX, se amplía a 4 consejeros más, pasan de 11 a 15, pero lo más descarados es que estos consejeros responden al Presidente de la República, los cuales serán remunerados con recursos públicos pero dos de estos consejeros no serán de tiempo completo y no se les consideran servidores públicos por lo tanto, no se les puede aplicar

ninguna disposición legal anticorrupción, por no estar como funcionario público, los exenta de cualquier aplicación legal con las leyes de la transparencia de relaciones públicas las cuales puntualizamos en el capítulo 1 , los cubrió con el manto de la impunidad.

Este Consejo de Administración se les blindo legalmente para otorgar contratos en las áreas sustantivas y no estar bajo la lupa de las leyes anticorrupción, estas áreas correspondían a innovación tecnológica, financiera, extractivas, entre otras, todas ellas como en su momento señaló en este analices la Doctora Sandoval “quedarían bajo la regulación del opaco y reestructurado Consejo de Administración (Sandoval 2009, 84)”<sup>52</sup>

Como lo vimos en el capítulo anterior, al otorgarle a PEMEX en el 2013 autonomía en su gestión financiera y con un marco legal distinta a una empresa pública, se excluyó a PEMEX de ser regulada por el marco normativo del combate a la corrupción y para cerrar la pinza, con Peña Nieto la paraestatal solo se dedicó a otorgar permisos. Porque ambas iniciativas (Calderón y Peña) no solo permitían la entrada a la iniciativa privada hacer negocios en la industria petrolera mexicana sino también darle el control de la paraestatal a estos particulares, un negocio redondo y jugoso. Este afán privatizador otra vez trajo consigo un alto costo para los mexicanos, igual o más caro que el FOBAPROA o el rescate carretero, las concesiones petroleras, las maniobras para aparentar que PEMEX era una empresa quebrada, inoperante, en bancarota, en crisis, en quiebra técnica, ineficiente y todas esas mentiras divulgadas por esa mafia de poder hambrienta de más saqueo, robo, enriquecimiento ilícito contra la nación, pretendieron ocultar su verdadero propósito, decían que no querían privatizar PEMEX, solo rescatarla para hacerla productiva.

Los resultados de esas mentiras como lo comenté, han sido desastrosos para la sociedad mexicana, porque a partir de esas reformas la economía mexicana tuvo graves consecuencia en lo económico, es aquí donde se confirma la definición que anteriormente citamos Sandoval (2016), en que “el neoliberalismo es un proyecto político con consecuencias en lo económico<sup>53</sup> “, los datos de los siguientes cuadros lo dicen todo y para mi hay muy poco que añadir.

#### Cuadro 2.3.4: Balanza Comercial Pemex

Balanza comercial de México en productos petroleros (Valor de las exportaciones menos valor de las importaciones, cifras en miles de millones de dólares)*	
2007	17.5
2008	15.0
2009	10.4
2010	11.5
2011	13.7
2012	11.8
2013	8.6
2014	0.9
2015	-10.2
2016	-12.7
2017	-18.3
2018**	-12.6

\*Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI.

\*\* Datos de enero a julio de 2018

(Recordemos que la reforma de Calderón fue en el 2008 y la de Peña Nieto en el 2013)

A partir de la reforma energética de Peña Nieto la balanza comercial en productos petroleros como lo vemos en el cuadro anterior la situación pasó hacer crítica para el sector, debido a los números negativos que presentaba la paraestatal. Estos números rojos productos de la reforma es que en nuestro país se dejó de producir los combustibles que la nación requería para sus diferentes actividades, tanto productivas, de transportación y recreativas, entre otras. Las refinerías bajaron también sus ritmos de producción y se empezó a importar gasolina principalmente



de Texas, el gas de Perú, por ejemplo, a través de empresas extranjeras principalmente.

### **Cuadro 2.3.5: Situaciones Críticas de PEMEX**

Situaciones críticas	
73.6 %	de la demanda nacional de gasolinas se abastece con importaciones
69.1%	de la demanda nacional de diesel se abastece con importaciones.
64.6%	de la demanda nacional de gas natural se abastece con importaciones

Fuente: PEMEX y Prontuarios Estadísticos de Sener, cifras promedio de enero a mayo de 2018.

Porqué en líneas antes escritas en este capítulo afirmo que el costo lo estamos pagando los mexicanos, el costo de haber quebrado, endeudado, desmantelado, saqueado, asfixiado y justificar el bajo crecimiento de la economía por tener como carga financiera a una empresa inoperante, deficiente y en crisis, todas esas mentiras los mexicanos lo hemos pagado muy caro implementar la corrupción estructural en el sector energético solo para beneficiar a un pequeño pero poderoso grupo de poder económico.

Con estos datos determinantes podremos concluir que la política implementada en el sector energético de estos dos sexenios estuvo totalmente infectada por el cáncer de la corrupción, las privatizaciones derivadas de ambas reformas solo confirmado la siguiente frase “los procesos de privatización también pueden producir mayores niveles de corrupción (Sandoval 2016, 7)”, la complicidad de la clase política, al proteger estas privatizaciones con un manto de impunidad. Alejarlas de la transparencias, rendición de cuentas y el acceso a la información para los ciudadanos, al quitarle el carácter público y convertirlas en Empresas Productivas del Estado regidas por el código mercantil y civil, y no el de responsabilidades públicas acentuaron su avaricia, su falta de ética pública, su deslealtad al país, y por la contraparte, la ambición, la acumulación de riqueza, la embriaguez de poder, el lucro, la depredación de la clase del poder económico desarrollado en el neoliberalismo, nos han condenado a todos los mexicanos pagar por sus corruptelas. No existía tal crisis energética en el país, pero si mucha

corrupción, el mal de todos los males en la administración pública de la nación. Lo confirmados con los indicadores económicos que vamos a leer a continuación en el siguiente cuadro. En este cuadro vemos que desde la llegada al poder de Felipe Calderón la deuda externa de nuestro país con relación al PIB pasó del 18.38% al 28.31%, es decir, subió 10 puntos porcentuales, y con Peña Nieto llegó a un máximo del 42%. Este es el costo producto de las reformas que estamos pagando los mexicanos se reflejan en el siguiente cuadro de la deuda externa de nuestro país.

**Cuadro 2.3.6: Deuda Externa de México**

Deuda externa total ajustada de México+				
AÑO	MDD <sup>(1)</sup>	% del PIB	veces R.I. <sup>(2)</sup>	veces X <sup>(3)</sup>
2007	193,772.8	18.38	2.5	0.7
2008	199,988.8	22.29	2.3	0.7
2009	190,187.0	20.39	2.1	0.8
2010	244,627.5	22.66	2.2	0.8
2011	281,764.9	26.86	2.0	0.8
2012	344,723.0	28.31	2.1	0.9
2013	395,544.5	31.80	2.2	1.1
2014	426,053.4	35.93	2.2	1.1
2015	416,281.0	38.91	2.4	1.1
2016	412,600.0	42.37	2.3	1.1
2017	436,561.4	39.36	2.5	1.1
2018	446,787.5	37.43	2.6	1.0

(1) Millones de Dólares

(2) Reservas Internacionales

(3) Exportaciones

\*Deuda Externa Total Ajustada, que es la de mayor importancia, en virtud de ser utilizada por las Agencias Internacionales para determinar el grado de solvencia y riesgo de inversión en todos los países.

Fuente: Deuda Externa Total de México, pública y privada, Banxico y Banco Mundial, 1971-2018<sup>54</sup>

En PEMEX crecieron muchos negocios al amparo del poder político contrarios al interés de la nación entre los peores según un reportaje realizado por la periodista e investigadora Nancy Flores, de los cuales *“destacan las compras de empresas quebradas, como Fertinal, Agro Nitrogenados y el astillero español Hijos*

*de J Barreras; las pérdidas multimillonarias por la fallida inversión en Repsol; los negocios fraudulentos de la refinería Deer Park, o las adquisiciones sin licitación para las subsidiarias y el Corporativo, a través de la filial Pemex Procurement International, radicada en Estados Unidos y antes conocida como Integrated Trade Systems (Flores, 2019)<sup>55</sup>.*

De acuerdo con esta investigación, las empresas creadas o compradas desde el tiempo del presidente Zedillo (1994-2000) continuaron operando hasta Peña Nieto, donde PEMEX y sus subsidiarias participaban de manera directa o indirecta y que llegaron hacer cerca de 90 empresas, el porcentaje en el 60% de ellas rebasaba el 50% de inversión directa o indirecta, incluso asegura la periodista Nancy Flores que 27 empresas PEMEX las triangulaba. Concluye esta investigación con lo siguiente: *“El libro blanco no es de ninguna manera un documento que transparente el proceso: éste oculta los pormenores de las 17 empresas y/o participaciones accionarias vendidas; el de la liquidación de otras siete, y la fusión de las últimas cuatro. No sabemos, por tanto, si la petrolera ganó o perdió recursos en esas operaciones. Tampoco, a quienes les vendió 17 de ellas y, lo más importante, cómo se realizaron estas ventas, porque de lo que estamos seguros es de que no hubo licitación (Flores, 2022)<sup>56</sup>.*

Esta conclusión de la periodista Nancy Flores en su trabajo de investigación nos lleva a valorar la importancia de la reforma energética de Calderón, donde a PEMEX y sus filiales de actividades sustantivas fueron exentas de responsabilidades, de los temas que anteriormente hemos mencionados líneas arriba de poder ser revisada e investigada por las leyes anticorrupción y hasta del propio congreso de la unión, donde esta empresa pública de gran valor para la mayoría de los mexicanos no tenía la obligación de informarle a la opinión pública sobre sus actividades, solo a través de su consejo de administración le hacían llegar un informe al presidente de la república.

La reforma de Calderón no fue más que llevar a las actividades productivas, mercantiles y financieras de la paraestatal a la opacidad, discrecionalidad, a la impunidad, a la falta de transparencia y a la nula rendición de cuentas, alejadas del

escrutinio de la sociedad, todo protegido bajo el abuso de poder, elementos que integran la fórmula que utiliza Sandoval (2016) para definir la Corrupción: “ $C = AP + I - PC$ , es decir la corrupción es igual al Abuso de Poder más Impunidad menos Participación Ciudadana” (p. 125).<sup>57</sup>

El bajo crecimiento, la deuda de PEMEX, la tendencia a la baja de su producción, la privatización, los negocios al amparo del poder, el déficit de su balanza comercial, todos esos indicadores y con base a los datos que citamos en los cuadros 4 y 8 del presente trabajo, llego a la hipótesis que fueron cubierto a través de la deuda externa del país, Calderón endeudo solamente con el capital extranjero a PEMEX en un 40 % y al país en un 78%; Peña Nieto endeudo también con el capital extranjero a PEMEX en un 163% y a México en un 30%. (Datos tomados de los cuadros 2.4 y 2.8). Como lo dice Ackerman (2009) lo volvemos a repetir, “la corrupción toma forma cuando se interceptan los intereses privados con el poder público” (Rose Ackerman 2009. p. 26).<sup>58</sup>.

Los temas revisados en este capítulo como el fraude político - electoral, el fraude estructural – financiero, la defraudación fiscal, el bajo crecimiento económico y la deuda del país, son los temas que aborda la teoría de la Corrupción Estructural. Ejemplos hay muchos, pero analizar el fenómeno a través de PEMEX aunque sea como en las aguas someras de todo el océano de la economía mexicana, porque el caso de PEMEX es una sola actividad productiva, es cierto, puede ser de las más importantes, pero esta situación sobre el actuar de este grupo de poder para echar andar la maquinaria de la corrupción estructural, bien puede replicarse en otras áreas como salud, educación, infraestructura (carreteras), comunicaciones, servicios, sistema financiero, por decir solo algunas, este ejemplo de PEMEX, nos brinda un panorama amplio del daño que ha ocasionado a toda la sociedad mexicana la corrupción en nuestro país. Por eso, en el siguiente capítulo se analizan en específico cuáles fueron las acciones emprendidas desde la Secretaría de la Función Pública durante los primeros 3 años del nuevo gobierno para la no repetición de estos actos de corrupción. Ello a fin de establecer si hubo cambios de fondo en el combate a la corrupción,

## **Capítulo 3. Análisis de las estrategias de combate a la corrupción desde la Secretaría de la Función Pública 2018-2021**

En los capítulos anteriores estudiamos el combate a la corrupción y sus efectos en la economía mexicana, en la primera parte del capítulo 1 vimos los conceptos básicos para su combate como son la transparencia, rendición de cuentas y el acceso a la información, hemos definido algunas perspectiva ante la múltiple y diversa literatura existente del tema, pero en algunas con interpretaciones podríamos decir en sentidos contrapuestas y debatible, no en sí por su definición sino por su puesta en práctica. Para esta tesina nos quedamos con los conceptos transparencia democrática – expansiva, rendición de cuenta social y el acceso a la información, que nos ayudaran a entender mejor la corrupción desde sus raíces, sus redes, su potencial, pero también nos señala el camino para combatirla.

En la segunda parte hablamos de la corrupción, pero sobre todo de la corrupción estructural esa que se da en los más alto de la relación del poder político y del poder económico, esa de la que se ha dicho de que hay que barrerla de arriba para abajo, que se definió como la dominación social, la que adquiere gran poder para hacer jugosos negocios. Precisamente esos grandes negocios los analizamos en el capítulo 2, en lo particular en el sector energético, aunque solo hablamos en específico de PEMEX, solo unos cuantos ejemplos para dimensionar el daño de la corrupción estructural a la economía mexicana.

Como lo vimos en los capítulos anteriores, la asociación de intereses particulares con el poder público, nos trajo consigo una asociación dañina para los mexicanos, como lo vimos en los indicadores analizados. También otra lección que nos deja lo estudiado que no basta con leyes y penas severas para el combate, y más, cuando la corrupción está protegida con el actuar de la misma clase política en el poder que legislan para sortear el marco legal y las instituciones existente, estas características que se dan en la corrupción estructural, es a que ésta es

protegida por un marco legal que le permite alejarse de toda transparencia democrática – expansiva, la rendición de cuenta social y el acceso de la información de la ciudadanía,

En este capítulo 3 vamos a ver, como estos conceptos básicos del combate a la corrupción se implementaron a través de los 5 ejes impulsados por la Secretaría de la Función Pública en el período 2018 – 2021, es decir, en los primeros tres años del actual sexenio. Revisaremos la puesta en marcha y los resultados de los ejes: 1); Ciudadanizar el Combate a la Corrupción 2); Democratizar las Tecnologías 3) Proteger la denuncia y a los alertadores internos; 4) Relanzar el Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género, y; 5) Impulsar la austeridad republicana, en toda la administración pública federal y su impacto en la economía nacional.

### **3.1 5 Ejes para Combatir la Corrupción y la Impunidad desde la Secretaría de la Función Pública 2018 – 2021.**

Iniciamos en este capítulo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)<sup>e</sup> 2018 - 2024, que recoge la demanda más recurrente de la sociedad mexicana que es acabar con la corrupción. Las propuestas para el combate a la corrupción manifestadas en este Plan “*es acabar con desvíos de recursos, entrega de concesiones, tipificar como delito grave la corrupción, prohibir las adjudicaciones directas, combate al conflicto de interés, lujos, los dispendios, la opulencia, privilegios, duplicidad de funciones y de oficinas y partidas presupuestales* (PND)<sup>59</sup>, entre otras medidas para erradicar la corrupción. Otro tema importante para acabar con la corrupción es la de “separar el poder político del poder económico entre equipos de gobierno y grupos empresariales<sup>60</sup>”,

Para el combate a la corrupción el ejecutivo federal cuenta con la Secretaría de la Función Pública (SFP)<sup>f</sup>, como su órgano garante para evitar todo acto de corrupción y de todas sus manifestaciones, el perfil que se requería para estar al frente de esta importante dependencia federal tenía que ser más técnico que político, especialista en el tema y distantes de los poderes políticos y económicos del país.

Las primeras acciones al frente de la Secretaría de la Función Pública la Doctora Sandoval se propuso reactivarla a través de tres compromisos fundamentales con la ciudadanía: “Limitar el abuso del poder en todas las dependencias federales; terminando con la impunidad, e impulsando la participación social (Sandoval, Irma. 2019, 16 y 17)”<sup>61</sup>. Estos objetivos nos llevan a

---

<sup>e</sup> El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

<sup>f</sup> SFP ART. 4: Artículo 4.- La Secretaría de la Función Pública es la Dependencia del Ejecutivo Federal responsable de las funciones de fiscalización, control interno, auditoría y vigilancia de la Administración Pública Federal, así como de la Evaluación de la Gestión Gubernamental y las acciones que lleven a cabo las Dependencias, incluyendo los de sus órganos administrativos desconcentrados y Entidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven de él.

recordar (aquí empezaremos a entrelazar su teoría), la fórmula de corrupción citada en el primer capítulo  $C=AP+I-PC$ . Empezar esta tarea no era nada sencilla, primero, era volver a ganarse la confianza de la ciudadanía, por lo que apostó por soluciones estructurales en el combate a la corrupción, para poder cambiar de raíz esta perversa relación entre Estado e intereses privados

La Doctora Sandoval trazó su programa de gobierno, su plan de acción en el combate a la corrupción y a la impunidad, sustentándolo en cinco ejes de trabajo:

- 1) Impulsar la austeridad republicana;
- 2) Ciudadanizar el Combate a la Corrupción;
- 3) Proteger la denuncia y a los alertadores internos;
- 4) Relanzar el Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género, y;
- 5) Democratizar las Tecnologías.



### **3.3 1° eje: Ciudadanización en el Combate a la Corrupción en la Secretaría de la Función Pública, 2019 - 2021.**

Nos dice el PND en su página 19 *“No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno (PND, 19)”*, hace también una diferenciación entre la democracia representativa en donde se eligen representantes por cierto periodo de tiempo, después de la elección de estos funcionarios, no existe una comunicación entre el representante y sus representados, si se da, es solo a través de lo que en esta tesina definimos como transparencia para las relaciones públicas, por lo que la clase política actúa conforme sus intereses personales y no de los ciudadanos, en este distanciamiento se empieza a construir la corrupción estructural, ya sea por la forma en que fue electo (fraude político – electoral) y al alejarse de la ciudadanía converge casi siempre con intereses privados (fraude financiero – estructural).

La nueva etapa que se impulsa en este gobierno federal y desde la Secretaría de la Función Pública es la de organización social, es la democracia participativa, incluso ya hemos hablado de ella porque es un componente de la fórmula que define a la corrupción  $C=AP+I-PC$  (Sandoval 2016), PC participación ciudadana, también hablamos de PC en el mismo primer capítulo cuando definimos la transparencia democrática – expansiva y la rendición de cuentas social. Este legado político que al implementarse en el sexenio 2018 – 2024 quiere tener consecuencias económicas en beneficio de los ciudadanos, sobre todo de los más pobres. En el PND lo resume de esta manera *“Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. (PND, 13)”*.

La participación ciudadana (PC) es un tema fundamental en la lucha contra la corrupción, además de ser una pieza para consolidar la vida democrática de una nación, es la piedra angular para alcanzar mejores condiciones de vida y lograr el

bien común para todos los ciudadanos, pero para lograr su verdadera potencialidad necesita antes que nada el derecho de acceso a la información el cual lo analizamos como concepto básico en el combate a la corrupción en el capítulo 1, al que definimos como “un derecho esencial de la ciudadanía en su interacción con el gobierno (Sandoval 2013)”.

Garantizado su derecho a la información los ciudadanos podrían construir o consolidar organizaciones vecinales, comunitarias, municipales, sociales, universitarias, profesionistas, independientes, sindicales, campesinas, sólidas para que no sean cooptadas por los integrantes de la dominación social, mucho menos, financiadas por organismos nacionales o extranjeros. Para que nunca se vuelva a permitir o justificar el distanciamiento de la clase política, como lo mencionamos en párrafos anteriores este distanciamiento se da en democracias representativa.

La organización social garantizará con su derecho a la información una rendición de cuenta social, donde la sociedad es parte fundamental en la lucha por lograr los espacios donde se pueda escuchar su voz. De lograr una manera diferente de gobernar, de estar cercano y comunicado entre la clase política con los ciudadanos. La ciudadanía organizada y bien informada, con el objetivo del bien común contribuye a consolidar la democracia, Otra figura importante en el combate contra la corrupción consolidada desde la SFP (2018 – 2021) es la contraloría social, que se define como “el propósito de promover mecanismos de contraloría y vigilancia ciudadana abierta que incidan en el combate a la corrupción e impunidad”, que antes del 2018 estaba enfocada en solo los programas de desarrollo social, en los primeros tres años, se modificaron sus objetivos al ampliarlo a sectores y territorios más allá de los beneficiarios (1° Informe de Labores, SFP 2019).

La contraloría social está diseñada para acabar con la impunidad, ligada a la rendición de cuentas social, al ampliar en el año 2019 su ámbito de competencia y funciones la contraloría social al igual que la rendición de cuenta social invitan a mayor número de la sociedad (acción colectiva) a participar en fiscalizar los recursos y programas que van destinados a los sectores sociales de la población. Como lo propusimos en el tema de la participación ciudadana la contraloría social debe de

ser integrada desde abajo, propuesto por la sociedad principalmente en las grandes obras, los magnos contratos, los grandes acuerdos que tienen como objetivos a nuestro patrimonio nacional y nuestros recursos públicos. Nos debemos dotar de las herramientas necesaria para poder vigilar, en su caso denunciar las acciones y acuerdos de nuestros gobernantes. Llevar los temas de participación ciudadana y de contraloría social en el combate a la corrupción hacia todos los rincones de nuestra nación, a todos los niveles socioeconómicos, a todos los niveles de gobierno, es motivar acciones colectivas para acabar con la corrupción y la impunidad.

Esto nos lleva al 2° eje del combate a la corrupción: Democratización de las tecnologías de información.

### **3.6 2° eje: Democratizar las Tecnologías de la Información.**

Como hemos visto para lograr la transparencia democrática expansiva y la rendición de cuentas social, los ciudadanos debemos de tener garantizado nuestro derecho a la información veraz y oportuna, una de las principales herramientas a la participación ciudadana que se debe de tener para el combate a la corrupción es contar con el libre acceso a la información incluyendo la tecnología digital. Promover la interacción de las tecnologías entre la población y las dependencias gubernamentales debe de ser la finalidad para mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno. Para ello dentro de la administración pública federal se tiene que impulsar la integración y la interconexión de los sistemas, programas, datos, información, con la que cuentan cada una de ellas, con los requisitos que se deben de cumplir para garantiza a los ciudadanos el derecho a la información, la máxima publicidad sin testar ni sesgos, es la de contar con el acceso a las tecnologías digitales a través de la conectividad como el internet gratuito, software libre en sus equipos personales como aparatos portátiles, computadoras personales, celular, entre otros.

En todo país democrático los ciudadanos no se deben ya de conformar con solo la democracia representativa, votar por partido o candidatos no es entregar un cheque blanco a los políticos, como ya lo hemos vistos en este trabajo, la indiferencia ciudadana tiene como consecuencia el alejamiento de la población con su clase gobernante y esto conduce a la discrecionalidad de la clase política, y eso nos lleva con toda seguridad a un gobierno corrupto con todas sus consecuencias nocivas para la población en general. Es por ello, que la población tiene que contar constitucionalmente con el derecho de acceso a la información y a la tecnología, para garantizar el cumplimiento de unos de los objetivos del PND de garantizar que las organizaciones sociales activas nos conduzcan “hacia una democracia participativa”

Cuando una sociedad quiere vivir en democracia, es fundamental que los ciudadanos conozcan lo que hacen sus gobernantes, deben de arrebatárle a la clase política el papel protagónico que le corresponde jugar a la sociedad, participar de manera más dinámica y activa en todos los temas públicos que le concierne a su comunidad y al país, el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas deben de conducir a la aspiración de vivir en democracia, contar con un buen gobierno libre de corrupción y ciudadanos construyendo una democracia activa y participativa, para aspirar a un país sin corrupción. Buscando el bien común con economía social para el bienestar de su población.

En los primeros tres años de este sexenio (2018 – 2024) desde la SFP, se impulsó un programa para democratizar las tecnologías que consiste en “desarrollo de sistema y tecnologías de software libre y códigos libres (1° Informes de Labores, SFP, 2019)” esto es el procesamiento de datos y transparentar para que los ciudadanos se informen sobre el uso de recursos públicos, una aplicación para que desde sus celulares se denuncie, sigan las denuncias en tiempo real. Uno de los programas implementado más importantes es sin duda la publicación del Portal Nómina Transparente, que permite la consulta de “los sueldos de 1.4 millones de personas servidoras públicas de la APF, 1.7 millones de maestras y maestros de la nómina federalizada, además de 17 mil servidores de la Nación adscritos a la Secretaria de Bienestar (3° Informe de Labores SFP 2021)”.

Otra plataforma muy importante para el combate a la corrupción estructural es sin duda la plataforma del Padrón de Integridad Empresarial, su objetivo validar y verificar a empresas a fin de transparentar las compras públicas para el respeto del estado de derecho entre el sector público y privado (1° Informe de Labores SFP), con este programa se pretende acabar con los conflictos de interese, los sobrepresos, empresas fantasmas, facturas apócrifas, y todos los negocios sucios que se hacen bajo el poder, influyentísimo y la impunidad. En esta plataforma se registrarán todos los proveedores que quieran ofertar sus productos o servicios siempre y cuando “cumplan con sus obligaciones fiscales y de seguridad social de

sus trabajadores, y no se encuentren sancionadas o impedidas para participar en procedimientos de contrataciones públicas con el Gobierno Federal (SFP 2022)<sup>62</sup>”

La democratización de las tecnologías de la información ha sido importante en este sexenio (2018 – 2024), pero este programa debe de abarcar en sus funciones mucho más que las compras de gobierno, se debe de incluir también los contratos que se ofrezcan en los servicios públicos, en obras de infraestructura, con las empresas públicas, es decir, debe de haber información en todo lo que es o se financia con los recursos públicos, acabar con la discrecionalidad en la relaciones de las APPs, PEMEX, CFE, en todos los contratos de venta o de compra del gobierno, concesiones, prestación de servicios, en todas y cada una de las actividades donde se relacionan el poder público y privado. Toda esta información debe de estar disponibles para todos los ciudadanos sin testar y de manera completa. También se ha avanzado el acceso al internet libre en espacios públicos, una empresa paraestatal está en la posibilidad de ofertar los servicios de internet, además de contar con servicio de internet gratuito en los parques y espacios públicos, pero como ya lo vimos lo que pasa con esas empresas públicas por la voracidad de los políticos y empresarios, por lo cual debemos de garantizar a través la participación ciudadana el internet gratuito en todo los hogares y equipos de computadora, acabar con el monopolio del software Windows para navegar por internet, en los primeros años de este sexenio la SFP avanzó en este sentido, ahora falta generalizarlo.

### **3.4 3° Eje: Proteger la Denuncia y a los Alertadores Internos;**

Cuando hablamos de “la captura del Estado” por parte de los intereses económicos de los poderes facticos lo relacionamos a la administración pública con la opacidad, una creciente corrupción y un sin número de conflicto de intereses, debilitando aún más nuestra democracia y aumentando la desconfianza de la sociedad a las instituciones al no soportar el cinismo de nuestra clase gobernante y de los supuestos “poderosos y honorables empresarios”.

Como es la sociedad la principal víctima de la corrupción e impunidad, al ser desviados los recursos de los programas e infraestructuras sociales para fines privados contra el interés colectivo, también es importante no solo que los ciudadanos estuvieran informados en el destino y uso de los bienes de la nación y la participación en su vigilancia, además de ello, existe una figura muy importante para combatir la corrupción y la impunidad que es la persona testigo social o alertadores internos conocidos también como “Los “Whistleblowers””, pueden convertirse en una de las más importantes aportaciones al combate contra la corrupción” de acuerdo con analices de Palmira Tapia Palacios en su artículo “Los Whistleblowers en México: hacia una sociedad alertadora de la corrupción” . Este programa da a conocer actos cometidos de forma ilícitas en el ejercicio de la función pública, estas personas que son empleados o usuarios de oficinas públicas, pero también privadas, por lo regular son subalternos que pueden aportar valiosa información para denunciar los actos de corrupción y soborno, logrando con su denuncia las sanciones aplicables a estos desleales servidores públicos y empresas privadas.

Para evitar represalias se les debe de dar protección y seguridad a estas personas, se propusieron en primer lugar medidas como son: evitar “despido, hostigamiento, reclasificación o afectación de derechos; en segundo lugar está la

---

<sup>8</sup> Como titular de una de las carteras estratégicas para el proyecto del Presidente en contra de la corrupción, la Secretaria de la Función Pública impulsa un programa que, de resultar exitoso, podría ser uno de los legados obradoristas con mayor impacto en esa materia. Revista Forbes. <https://www.forbes.com.mx/los-whistleblowers-en-mexico-hacia-una-sociedad-alertadora-de-la-corrupcion/>. 2020

responsabilidad legal a la que están sujetos los denunciantes cuando se considere que están revelando información confidencial o de seguridad nacional, así como la carga de la prueba, que frecuentemente son medidas que juegan en contra de quienes poseen información relevante sobre un caso de corrupción. En tercer lugar, en qué canales se considerarán procedentes para hacer la denuncia, toda vez, que los más inmediatos pueden estar comprometidos mediante un conflicto de interés, así es como se recomienda la creación de líneas telefónicas especializadas en la denuncia (Sandoval 2019, 47)". El objetivo de esta protección a los alertadores es la promover de manera más activa la participación de la sociedad, empoderar a la ciudadanía como protagonista en el combate contra la corrupción y la impunidad.

Como ciudadanos debemos de participar activamente en la vinculación y vigilancia con las acciones de gobierno si queremos acabar con la corrupción y vivir en democracia, es cierto que, en este gobierno federal desde la SFP hubo un importante acercamiento ciudadano para el combate contra la corrupción a través de reuniones grupos de la sociedad civil y académicos, con la finalidad de dar a conocer las herramientas administrativas e informáticas a su alcance para ejercer la vigilancia y contribuir al combate a la corrupción (1° Informes de Labores, SFP 2019), sin embargo creo que no debemos de conformar, este trabajo impulsado por la sociedad y la SFP, debemos de tomarlo como el principio de una nueva etapa en el país en la lucha contra la corrupción, debemos de seguir impulsando esta vinculación entre el gobierno y la sociedad, proponer por ejemplo que se incluya en los planes de estudios de las universidades, incluso a nivel medio superior estas herramientas administrativas y tecnológicas; distribuir las entre sindicatos, colegios de profesionistas, en las redes sociales, en las cooperativas, en los campesinos, ejidatarios, pueblos indígenas, afromexicanos, a todas y todos los ciudadanos sin distinción de raza, credo, nivel socioeconómico, lengua y escolaridad, que todos los mexicanos tengamos acceso a estas herramientas desde un celular hasta un salón de clases desde lo más elemental hasta el nivel postgrado.

Motivar a la mayor parte de la población a que se una a la lucha contra la corrupción no es otra cosa de evitar que como sociedad retrocedamos en lo ya



conseguido, de no caminar hacia atrás, lograr la participación ciudadana con la información requerida para conocer las herramientas contra la corrupción es lograr con una ciudadanía más activa y dinámica es apostarle a vivir en democracia.

### **3.5 4° eje: Relanzar el Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género.**

Desde el inicio de la presente administración federal (2018 – 2024), la SFP se enfocó a dos programas dentro de la función pública: a la profesionalización del Servicio Civil de Carrera y en la igualdad de género en la estructura administrativa del gobierno federal. Con nueva perspectiva del servicio profesional de carrera “se busca eliminar del gobierno las deplorables prácticas del nepotismo y el amiguismo, que impiden la buena prestación del servicio público y son factores de corrupción (Sandoval, 2019)<sup>63</sup>”

Para eliminar los factores de la corrupción que pudieran estar inherentes en el servicio público la SFP, elaboró un programa para fomentar una nueva ética del servicio público, esta nueva ética se orienta para formar a “los servidores públicos con valores de honestidad, eficiencia, profesionalización y transparencia (PND)”. Buscando con ello acabar de raíz la corrupción. Este programa se implementó con objetivos claros orientado a recuperar la confianza ciudadana y lograr el bienestar de todas las personas, cimentando el programa bajo 5 ejes constitucionales que son: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Para lograr este objetivo de llegar a todos los servidores público del gobierno federal, se puso a funcionar un plan de capacitación, difusión mejorar el clima y la sensibilización de las personas servidoras públicas, basado “en los principios, valores y reglas de integridad previstas tanto en el Código de Ética como en el de Conducta y fomentar una cultura de denuncia como principal herramienta del combate a la impunidad”. (PNCCIMGP)<sup>h</sup>”.

Además del código de ética, la SFP en los primeros tres años del actual sexenio se orientó al servicio profesional de carrera, con perspectiva de género,

---

<sup>h</sup> Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. busca afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional. (PNCCIMGP, 2019) Anticorrupción.

cuyo objetivo consistía en erradicar la segregación, sesgo en perfiles de puestos, la inclusión, la no discriminación y con enfoque de género en procesos de inducción y formación, (Sandoval, 2019, 57)”.

Cuando la Doctora Sandoval llagó al frente de la SFP el 1° de diciembre de 2018, esta era la composición de la estructura administrativa del gobierno federal

**Cuadro 3.1 APF**

TIPO DE PERSONAL	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
<b>MANDO</b>	<b>35,707</b>	<b>58%</b>	<b>26,007</b>	<b>42%</b>	<b>61,714</b>
<b>ENLACE</b>	<b>19,036</b>	<b>51%</b>	<b>18,215</b>	<b>49%</b>	<b>37,251</b>
<b>OPERATIVO</b>	<b>414,738</b>	<b>44%</b>	<b>526,393</b>	<b>56%</b>	<b>941,131</b>
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>121,197</b>	<b>51%</b>	<b>117,607</b>	<b>49%</b>	<b>238,804</b>
<b>MILITARES</b>	<b>1,782</b>	<b>94%</b>	<b>105</b>	<b>6%</b>	<b>1,887</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>17,650</b>	<b>48%</b>	<b>19,390</b>	<b>52%</b>	<b>37,040</b>
<b>TOTAL</b>	<b>610,110</b>	<b>46%</b>	<b>707,717</b>	<b>54%</b>	<b>1,317,827</b>

**Datos tomados del 1° Informe de Labores de la SFP, 2019**

Como se aprecia en el cuadro hay una enorme diferencia entre hombre y mujer, en la estructura administrativa del gobierno federal, mientras que en la categoría de “mando” la proporción era de 58% hombres 42% mujeres. Es decir, en los sueldos más altos predomina los hombres y las mujeres tienen un porcentaje mayor en los puestos de bajo salario.

En el siguiente cuadro veremos la composición orgánica del servicio profesional de carrera (SPC) antes del 2018

### Cuadro 3.2 SPC

Datos tomados del 1° Informe de Labores de la SFP, 2019

Aquí la brecha de la igualdad es más amplia, antes del 1° de diciembre de 2018, el servicio profesional de carrera no tenía una perspectiva de género, era sesgada, pareciera ser incluso que existía una abierta discriminación, como lo vemos en el puesto más alto que corresponden a la dirección general donde por cada 4 puesto, solo uno era para la mujer.

NIVEL DE PUESTO	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL	150	74%	53	26%	203
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	201	63%	116	37%	317
DIRECCIÓN DE ÁREA	1,193	61%	766	39%	1,959
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	2,629	61%	1,711	39%	4,340
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4,566	59%	3,176	41%	7,742
ENLACE	4,234	61%	2,704	39%	6,938
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12,973</b>	<b>60%</b>	<b>8,526</b>	<b>40%</b>	<b>21,499</b>

Para acortar la brecha de la desigualdad en la estructura administrativa del gobierno federal la SFP el 7 de marzo de 2019 lanzó en el programa del servicio profesional de carrera con perspectiva de género, con “acciones que se impulsaron en este marco son eliminar sesgos en las estructuras orgánicas, perfiles de puesto y convocatorias; garantizar mecanismos de reclutamiento y selección sin sesgos y que incluyan acciones afirmativas (1° Informe de Labores SFP 2019)”.

Después de este programa de impulsar la participación de las mujeres en toda la administración federal el porcentaje en los espacios en la estructura administrativa en el tercer año de este sexenio se reflejó un aumento a favor de las mujeres en el servicio profesional de carrera.

**Cuadro 3.3 APF (2)**

TIPO DE PERSONAL	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL	125	69%	55	31%	180
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	12	86%	2	14%	14
DIRECCIÓN DE ÁREA	1,405	60%	941	40%	2,346
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	2,585	59%	1,824	41%	4,409
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4,525	57%	3,349	43%	7,874
ENLACE	3,855	60%	2,576	40%	6,431
<b>TOTAL</b>	<b>12,507</b>	<b>59%</b>	<b>8,747</b>	<b>41%</b>	<b>21,254</b>

Datos tomados del 3° Informe de Labores SFP, 2021

La distribución por género del personal del servicio público federal (Número de personas acumuladas al 30 de junio de 2021 y porcentajes generales de ocupación) quedó de esta manera

**Cuadro 3.4 SPC (2)**

	Hombre	%	Mujer	%	Total
Total	831,696	50	830,430	50	1,662,126
Mando	44,440	59	30,442	41	74,882
Enlace	27,210	47	30,381	53	57,591
Operativo	501,533	46	587,356	54	1,088,889

Tipo de Persona (3° Informe, 2021, pág. 60)<sup>64</sup>

Es cierto, con estos números podríamos decir que es muy lento el avance, lo importante es que la pendiente empieza a tener una curva ascendente y los cimientos implementados en los primeros tres años desde la SFP deben de continuar hasta llegar a una igualdad de género reivindicativa y justa para todas y todos.

### **3.2 5° eje: Austeridad Republicana.**

Para cumplir con los objetivos del PND 2019 – 2024, y acabar con los lujos, dispendios, opulencia, privilegios, prebendas en el gobierno federal, desde la Secretaria de la Función Pública se elaboró La Ley Federal de Austeridad Republicana aprobada por el congreso de la unión en noviembre de 2019, del cual deriva un principio rector del sexenio 2019 – 2024 “No al gobierno rico con pueblo pobre”<sup>i</sup> que se define como “los recursos que se destinaban a la vida faraónica de los funcionarios del gobierno, se destinen a cubrir las necesidades de las gentes más necesitadas: PND 2029 – 2024”.

Además de los desorbitantes sueldos de los altos funcionarios (cuadro 3.5 y 3.6), vemos con claridad de los sueldos de funcionarios antes (Cuadro3.5) y en este sexenio (Cuadro 3.6), la estructura de gobierno eran instituciones por así decirlo obesas, redundantes, con gran aparato burocrático, con insultantes salarios de los mandos altos, lleno de duplicidad de funciones, con contratación indiscriminada de personal de confianza, asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos; a los presupuestos para fiestas y banquetes y a los viajes sin sentido y partidas presupuestales dispersas, sin objetivo o resultados en beneficio de la sociedad. Estos lujos, los dispendios y la opulencia característicos en los sexenios pasados se han terminado. para poner fin a todos estos abusos de poder, se implementó en este gobierno federal desde la SFP una política de austeridad republicana.

---

<sup>i</sup> Los robos monumentales de recursos públicos fueron acompañados por el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario y los gobernantes enriquecidos han sido la insultante contraparte de la pobreza de millones. El saqueo del presupuesto y los lujos faraónicos de los altos funcionarios consumieron los recursos que debieron emplearse en el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con la población, particularmente con los más desposeídos, y en poner fin a los dispendios con una política de austeridad republicana: PND 2029 - 2024

### Cuadro 3.5 Percepciones 2018

ANEXO 3B

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(Importe en Pesos una vez aplicadas la disposiciones fiscales)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones 1/		Percepción ordinaria total	
	(Efectivo y Especie)					
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de mando:</b>						
Presidente de la República		149,688		60,281		209,967
Secretaría de Estado		143,936		57,352		201,288
Subsecretaría de Estado	104,481	143,104	43,642	56,888	148,123	199,992
Oficialía Mayor	104,481	136,645	43,642	54,659	148,123	191,304
Jefatura de Unidad	86,861	141,205	36,036	55,497	122,897	196,702
Dirección General y Coordinación General	73,503	136,798	31,284	52,950	104,787	189,748
Dirección General Adjunta	55,611	110,376	24,714	43,538	80,325	153,914
Dirección de Área	33,476	88,547	15,445	35,633	48,921	124,180

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. DOF: 14/02/2018

### Cuadro 3.6 Percepciones 2021

ANEXO 3B

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA NETA MENSUAL APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(Importe en Pesos una vez aplicadas las disposiciones fiscales)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones 1/		Percepción ordinaria total	
	(Efectivo y Especie)					
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de mando:</b>						
Presidente de la República		114,801		29,621		144,422
Secretaría de Estado		112,532		28,671		141,203
Subsecretaría de Estado		111,705		28,365		140,071
Jefatura de Unidad	102,519	109,204	25,617	26,829	128,136	136,033
Dirección General y Coordinación General	86,754	97,509	21,401	23,622	108,156	121,131
Dirección General Adjunta	69,938	83,305	17,796	20,580	87,733	103,885
Coordinación y Dirección de Área	43,048	79,149	11,088	19,016	54,136	98,165

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. DOF: 31/05/2021

Otros de los puntos importantes señalados en el PND, es lo referente a la estructura de gobierno, como lo mencionamos en el párrafo anterior, el cual se le consideraba como obeso, duplicación de funciones, oficinas y partidas presupuestales, el ejemplo más claro son los llamado organismos autónomos, que algunos hacen funciones que le competen a las dependencias del ejecutivo y otros realizan funciones en las empresas públicas como PEMEX y CFE, que reciben sus integrantes altos salarios, para su tamaño grandes presupuestos y algunos están exceptos de responsabilidades de transparencia, rendición de cuentas e informar a la ciudadanía sobre sus actividades como lo vimos en el capítulo 1. A continuación en el cuadro 3.3 le mostraré el presupuesto de algunos de estos organismos.

**Cuadro 3.7 Organismos Autónomos**

Órgano	Presupuesto 2020 mdp	Presupuesto 2021
Total Autónomos	123,200	134,904
Legislativo	14,000	14,816
Judicial	69,600	71,299
INE	27,700	26,819
CNDH	1,900	1,679
INEGI	17,100	7,746
TFJA	2,900	2,863
Cofece	600	598
IFT	1,600	1,510
INAI	900	905
FGR	17,300	17,275

Fuente: SHCP. Cifras en millones de pesos (mdp).

En la partida presupuestal se contempla los salarios de los integrantes de estos organismos autónomos que gracias al amparo obtenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los mexicanos pagamos a” 119 funcionarios que



ganan más que el presidente de la república (Excélsior. 2019)<sup>65</sup>, sueldos que llegan hasta los \$246,963.06. en algunos organismos como ya lo mencionamos solo se han dedicado a vender el patrimonio nacional, que responden solo a los intereses privados tanto nacionales y extranjeros, que a pesar que se les paga a través de recursos públicos y manejan bienes nacionales, no son considerados servidores públicos y están exentos de transparencia, rendición de cuentas y del derecho de los ciudadanos al acceso a la información.

Otro tema referente a la austeridad propuesto por las Secretaría de la Función Pública es la eliminación de los fideicomisos, que podríamos tomar la siguiente definición “es una relación jurídica por medio de la cual una persona (fideicomitente) transfiere bienes a otra (fiduciaria) para que ésta los administre y realice con ellos algún fin lícito específico (Sandoval, 2007<sup>66</sup>”, y que han sido señalados por la propia Auditoría Superior de la Federación como la “falta de control, supervisión y fiscalización de los recursos públicos federales involucrados, que hacen que éstos se conviertan en una suerte de “dinero público invisible y no tienen la obligación de ser transparentes, rendir cuentas<sup>67</sup>”, por lo que en octubre del 2020 se aprobó en el senado de la república la eliminación de 109 fideicomisos con un ahorro que representan más de 68 mil millones de pesos (senado de la república 2020).

El presidente de la república informó después de su tercer informe de gobierno, que, “gracias a la implementación de la ley de austeridad republicana y otras medidas, se ha podido ahorrar hasta el 2022 cerca de 2 billones de pesos (Gobierno de México, 2022)<sup>68</sup>”.

El gobierno actual decidió eliminar los privilegios y prebendas de que disfrutaron los funcionarios de nivel alto y medio, porque desde el primer minuto de su mandato implemento como un producto de la demanda popular y por lo tanto un compromiso de campaña la austeridad republicana, que la definió como “un modo de vida democrático sustentado en el interés general, en la templanza de la vida pública y privada, y en la eficacia del cumplimiento del mandato popular. Un gobierno austero es el que gasta lo menos posible en las cuestiones secundarias,

para destinar el mayor caudal de recursos a los propósitos sustantivos establecidos en el mandato popular. “La austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien; no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión (SHCP y SFP, 2019, 5)”<sup>69</sup>.

## 4. CONCLUSIONES

El combate a la corrupción no ha sido nada fácil, sin embargo, desde los primeros minutos del actual sexenio se ha librado una batalla intensa contra este mal que aquejaba a la mayoría de los mexicanos, en los primeros 3 años, estuvo la Doctora Sandoval al frente de la Secretaría de la Función Pública supervisando el buen desempeño, la honradez, la ética de los servidores públicos federales mediante medidas donde se implementaron los conceptos básicos del combate a la corrupción a través de la ciudadanizar el combate a la corrupción en las instituciones públicas, fortaleciendo la lucha contra la impunidad y el uso eficiente de los recursos públicos entre otras acciones que señalamos en el capítulo 3 del presente trabajo, todas ellas además de combatir la corrupción y la impunidad, se enfocaron también en separar el poder público del poder económico, acabar con los conflictos de interés, terminar con los poderes fácticos y establecer en nuestro país el estado de derecho.

En nuestro país en los últimos 40 años se han implementado diferentes políticas públicas anticorrupción para garantizar libre competencia, respetar el estado de derecho y buscar el crecimiento económico, sin embargo, estas medidas no funcionaron. Para entender el porqué, definimos lo que consideré sus elementos básicos para la lucha contra la corrupción, como la transparencia, en concreto el concepto de ella que nos permite llegar a las raíces del problema, la transparencia democrático – expansiva, lo cual definimos cuando la sociedad decide participar de manera activa y organizada (PC), para exigir a su gobierno que informe de sus actividades; el otro concepto básico es la rendición de cuenta social, donde se invita a participar a la sociedad a involucrarse a la exigencia de ser informada detalladamente de las acciones de gobierno, para que a través de la rendición de cuentas si no hay congruencia debe de haber castigo, con lo que se deriva acabar con la impunidad; el tercer y último elemento de los conceptos básicos es el derecho a la información, que debe de tener toda la sociedad para participar activamente en el proceso democrático de su país, este derecho a la información no tan solo es la

documentación que acredite y verifique las acciones realizadas o por realizar, sino también la disponibilidad en los medios escritos y electrónicos.

Estos conceptos básicos son las herramientas mínimas necesarias para entender la corrupción, aquella que se dan en los más altos niveles donde se interceptan el poder político con el poder económico, donde a través de sobornos, se logran contratos, adquisiciones, concesiones, privatizaciones, se adjudican los recursos, bienes y patrimonio de la nación. Para que se de esta corrupción estructural se debe de generar ciertas condiciones en la clase política del país, una de ellas es la debilitar el estado de derecho, en este escenario se concreta como lo vimos en el capítulo 1 cuando en el proceso electoral al elegir a la clase política, existe un financiamiento y participación ilegal de cierto grupo de poder económico para impulsar a determinado político que represente sus intereses, a esto le llamamos fraude político – electoral; el segundo condicionante es el fraude financiero – estructural en el cual se concretan las acciones a favor de los grupos de intereses creados.

Esta clase política corrompida por el poder económico privilegiado para proteger los grandes negocios de este grupo, reformaron leyes con el propósito de evadir el marco legal y las instituciones creadas para el combate a la corrupción en los últimos años en el país, estas reformas permitieron crear una estructura paralela a las instituciones del estado, quitándoles funciones y autoridad. Surgieron organismos autónomos y descentralizados financiadas, así como las asociaciones publicas privadas, con recursos públicos pero exceptas a la fiscalización y la rendición de cuentas. Negándole a la mayor parte de los ciudadanos el derecho de acceso a la información de los contratos, decisiones, acuerdos y documentos, y sin esa información, los ciudadanos no pueden pedir transparencia y rendición de cuentas. Estas reformas le dieron la oportunidad de hacer negocios con los bienes nacionales y recursos públicos cubierto con un manto de opacidad e impunidad.

El neoliberalismo implementado en nuestro país en los últimos 40, lo define la Doctora Sandoval como: “un proyecto fundamentalmente político, si bien con importantes efectos económicos (Sandoval, 2016, 121)”, en el capítulo 2 expongo

algunos ejemplos particular en PEMEX la empresa pública del Estado transformada a Empresa Productiva del Estado, apoyado por indicadores económicos y sus efectos por la implementación de las políticas de privatizaciones y asociaciones con organismos internacionales y nacionales, así como las consecuencia de los cambios en las leyes para alejar a la sociedad de estas políticas de toda transparencia y rendición de cuentas.

En los primeros tres años desde la SFP, se asentaron las bases para la separación de este grupo de poder económico con la clase política, el combate a la corrupción, el dispendio y el derroche, a través de 5 ejes de acción (2019): la implementación de la ciudadanización del combate a la corrupción; la democratización de las tecnologías; protección a los alertadores de la corrupción; el servicio profesional de carrera y la ley de austeridad republicana. En todas estas acciones solo hay un protagonista para un cambio no solo a un país libre de corrupción, sino a un verdadero cambio democrático donde la participación activa, de los ciudadanos nos permitan pasar de una democracia representativa a una democracia participativa. Para que se de esta transformación estos 5 ejes tienen que cimentarse con la transparencia democrática expansiva, la rendición de cuentas social y el derecho de acceso a la información.

Implementar políticas públicas basadas con los conceptos básicos, el cual en esta tesina analizamos, es ir construyendo una nueva sociedad activa, luchando todos los días para contar con un país democrático que garantice una lucha frontal contra la corrupción, los ciudadanos deben de conquistar más derechos sociales y económicos, no solo una elección, debe de luchar para que temas como la nueva ética y los relacionados contra la corrupción como los conceptos básicos deban de incluirse en los planes de estudios mínimamente desde la etapa media superior y superior; garantizar la participación activa de la sociedad en los temas nacionales; garantizar constitucionalmente el anonimato, empleo y seguridad de los alertadores interno y externo; democratizar las tecnologías de la información que los equipos de escritorio y portátiles naveguen de forma libre y gratuita; que exista una aplicación en telefonía portátil que permita informar a los ciudadanos en tiempo real de todas

las acciones de gobierno; el requisito para ingresar al servicio profesional de carrera con respecto a los años de experiencia debe de eliminarse; se debe de profundizar en el servicio profesional de carrera con perspectiva de género; se debe de formar a las nuevas generaciones que ingresan a la administración pública la filosofía que el servicio público es para servir, no para hacer negocios; se debe de acabar con las representaciones porfirianas; toda la clase política debe de tener un respaldo ciudadano, no cupular.

Estas son algunas propuestas derivadas de esta tesis, las cuales deberán de impulsar una democracia participativa que garantice acabar con la opacidad, encubrimiento, las informaciones reservadas, impedir la apropiación indebida del patrimonio de los mexicanos y la impunidad, es decir, solo con una participación activa y democrática de la sociedad en toda la administración pública acabaremos con la corrupción en todos los niveles.

Se ha dicho que para acabar con la corrupción se debe de barrer como las escaleras, de arriba hacia abajo. Con la participación ciudadana (PC), la democracia se construye de abajo hacia arriba.

Erradicar la corrupción del sector público y su relación indebida con el poder económico, a través de la transparencia democrática expansiva, la rendición de cuentas social y el acceso a la información, con una ciudadanía participativa, se podrá lograr un país competitivo y productivo y alcanzar el bienestar general de la población mexicana, donde con la reivindicaciones sociales los ciudadanos impulsen la Transformación de nuestro país, en lo económico a través de inversión social consolida una transformación de fondo, real, verdadera, combatiendo las desigualdades, la discriminación, el racismo, el clasismo, incluyendo a todos al acceso al desarrollo nacional, se están generando así las bases para el bienestar de la mayoría de la población. Para seguir construyendo un mejor país necesitamos fortalecer un cambio en la política económica del país, por otro régimen más humano, social y justo que traiga consigo el bienestar de la población. Con la inversión social es apostar a una economía desde abajo, garantizar el consumo,

mayor demanda y por lo tanto un crecimiento en la producción que generaría mayores empleos mejor pagados.

Recordemos que en el neoliberalismo se justifica el bajo crecimiento, porque se valoraba más el aumento de las ganancias de las empresas que cotizan en los mercados de valores, lo que generaba rendimiento de sus acciones, por encima de los salarios de los trabajadores, es decir tenía más prioridad el dinero que el ser humano

En términos políticos entiendo que el neoliberalismo acabo al principio de los años 90's con el bloque socialista; concluyo que en los años veinte del siglo 21, el combate contra la corrupción y la participación ciudadana acabaran con la corrupción neoliberal.

Parafraseando palabras de la Doctora Sandoval, "la lucha contra la corrupción es un concepto fundamentalmente político con sustanciales efectos económicas"

El combate a la corrupción ha propiciado un mejor entorno económico, aunado al clima de estabilidad política, ha generado un mejor dinamismo en la economía nacional a pesar de la pandemia, una recuperación más acelerada de la confianza empresarial y del consumidor, lo cual ha sido un factor clave en la recuperación del consumo privado, así como de la inversión nacional y extranjera, pero hace falta una verdadera democracia, se necesita acelerar el paso para transitar de forma más eficaz de una democracia representativa a una democracia participativa y activa. Para complementar la Transformación es indispensable contar con elecciones limpias y transparente, se deben de seguir consolidando las medidas propuestas e implementadas por la Doctora Sandoval desde la Secretaría de la Función Pública, como es el empoderamiento ciudadano al darles las herramientas básicas como son el derecho al acceso de la información, la transparencia, la rendición de cuentas, darle un status jurídico como coadyuvante en el ejercicio gubernamental, abrir los canales de comunicación y participación entre la ciudadanía y el gobierno, se podrá garantizar que nunca más habrá una separación del pueblo con su clase gobernante, seguir impulsando valores y

capacidades en las instituciones, servidores públicos y ciudadanos, fomentar una nueva cultura de legalidad e identidad nacional, una nueva relación entre las organizaciones civiles y las instituciones.

Los conceptos básicos para combatir la corrupción tienen esta dimensión, para acabar con la corrupción.

En el capítulo 2 vimos las consecuencias económicas del neoliberalismo, enseguida veremos en el siguiente anexo estadístico los efectos económicos del combate a la corrupción aunado a la disciplina fiscal, a una visión social y una economía inspirada en el bienestar de la población.



## ANEXO ESTADISTICO

**Cuadro 4.1: Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 789)

AÑO	PROMEDIO ANUAL	MUJERES	%	HOMBRES	%
2019	483,041	284,156	58.82	198,884	41.17
2020	529,305	313,881	59.30	215,424	40.70
2021 <sup>P</sup>	240,884	141,357	58.68	99,527	41.32

**Cuadro 4.2: Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 790)

AÑO	Recursos ejercidos (Millones de pesos. \$)	Personas Adultas Mayores (Número de Personas beneficiadas)
2019	113,069	8,001,964
2020	127,628	8,298,329
2021 <sup>P</sup>	10,149.0	933,284

**Cuadro 4.3: Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 790)

AÑO	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Madres Trabajadoras (Número de Personas Beneficiadas)
2019	1,809.7	210,305
2020	1,703.2	258,088
2021 <sup>P</sup>	726.2	164,532

#### **Cuadro 4.4: Programa Sembrando Vida**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 790)

AÑO	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Sembradores (Número de personas beneficiadas)
2019	11,540.9	240,473
2020	17,499.6	431,079
2021 <sup>P</sup>	12,541.0	434,042

#### **Cuadro 4.5: Gasto federal para el desarrollo integral para los pueblos y comunidades indígenas**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 790)

AÑO	MILLONES DE PESOS (\$)
2007	28,882.7
2012	68,123.9
2013	74,102.1
2018	80,844.6
2019	98,606.2
2021	111,475.0

#### **Cuadro 4.7: Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 790)

AÑO	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Personas con Discapacidad (Número de Personas beneficiadas)
2019	8,295.2	837,428
2020	12,005.9	1,012,227
2021 <sup>P</sup>	10,149.0	933,284

**Cuadro 4.8: Gasto Nacional en Educación  
(millones de pesos)**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 794)

Años	Gasto Federal	% incremento al año anterior referido
2007 (base)	543,583.9	0
2012	815,249.9	49.98
2013	862,036.3	5.74
2018	1,033,020.8	19.83
2019	1,072,191.9	3.79
2021 <sup>P</sup>	1,134,711.6	5.83

**Cuadro 4.9: Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 959)

Año	Total (A precios corrientes \$)
2007	35,831.7

2012	62,671.1
2013	68,316.5
2018	88,389.0
2019	88,688.3
2021	101,332.6

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, 2020-2024

**Cuadro 4.10: Ingreso tributario como porcentaje del PIB**

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 934)

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
8.6	9.6	10.3	12.7	13.5	13.0	13.0	13.1	14.4	7.5

**Cuadro 4.11: Ingresos no tributarios como porcentaje de PIB**

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.36	1.72	1.72	2.18	2.72	2.49	1.14	1.52	2.38	1.0

**Cuadro 4.12: Tipos de cambio**

Peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América  
(Cotizaciones del mes, peso por dólar)

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 983)

	VALOR	
--	-------	--

AÑO	Tipo de cambio interbancario (venta mismo día)	% devaluación
2007	10.8456	
2012	12.8670	18,64
2013	13.0046	01.07
2018	20.0937	54.55
2019	19.0987	-1.05
2021 <sup>P</sup>	19.9649	-1.04

**Cuadro 4.13: Ingresos ordinarios**  
Sector público presupuestario  
(millones de pesos)

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 1003)

AÑO	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO
2007	1,002,670.1	708,550.5
2012	1,314,439.6	1,138,094.2
2013	1,561,751.6	1,141,823.6
2018	3,062,334.0	267,545.5
2019	3,202,650.7	371,533.6
2020	3,338,943.1	551,318.9

**Cuadro 4.14: Ingresos no petroleros del sector público presupuestado**  
(millones de pesos)

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 1004)

AÑO	ISR	IETU	IVA	IEPS	IMPORTACIÓN	IDE	OTROS	TOTAL
2007	527,183.6		409,012.5	41,532.2	32,188.0		37,339.0	1,047,255.7
2012	758,912.5	42,198.8	579,987.5	72,952.9	27,906.1	2,785.5	32,207.6	1,516,950.7
2013	905,523.5	47,205.0	556,793.0	78,572.4	29,259.5	5,988.2	33,171.3	1,644,537.4

2018	1,664,552.0	318.5	922,238.3	347,435.5	65,542.6	-628.9	62,876.1	3,062,334.2
2019	1,687,281.0	195.0	933,326.8	460,495.6	64,740.6	-404.8	57,442.8	3,202,623.7
2020	1,761,600.9	-888.3	987,524.5	460,673.6	57,937.6	-251.6	72,278.6	3,338,875.5

ISR: Impuesto Sobre la Renta

IETU: Impuesto Empresarial a Tasa Única

IVA: Impuesto al Valor Agregado

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicio

IDE: Impuesto a los Depósitos en Efectivo

**Cuadro 4.15: Gasto programable**  
del sector público presupuestario en clasificación funcional  
(Millones de pesos)

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 1014)

Año	desarrollo social (\$)	Desarrollo económico (\$)	Gobierno (\$)	Seguridad nacional (\$)
2007	1,135,628.7	570,511.4	159,428.2	42,139.3
2012	1,771,780.0	1,022,731.8	215,734.8	75,128.4
2013	1,896,875.7	1,123,362.4	210,119.5	80,581.1
2018	2,436,340.0	1,206,461.2	277,532.9	107,621.8
2019	2,673,489.8	1,180,627.6	279,300.4	132,823.6
2021	2,985,639.0	1,204,776.1	276,319.5	136,081.8

**Cuadro 4.16: Salarios y remuneraciones**  
pagadas por día por persona ocupada  
(Pesos diarios)  
(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 1104)

Año	Salario mínimo general (real)	Crecimiento %
2007	80.09	

2012	79.70	-0.49
2013	79.64	-0-01
2018	88.36	10.95
2019	102.41	15.90
2021	125.38	22.43

**Cuadro 4.17: Trabajadores asegurados en el IMSS**  
(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 1111)

Año	Promedio anual	Crecimiento relativo	Crecimiento absoluto %
2007	14,144,576		
2012	15,856,137	1,711,560	12.10
2013	16,409,302	553,165	3.49
2018	19,982,627	3,573,325	21.78
2019	20,440,029	457,402	02.29
2021 <sup>2</sup>	20,023,268	-416,761	3.04

<sup>2</sup> proyecciones al mes de mayo de año correspondiente

**Cuadro 4.18: Deuda del sector público federal bruta y neta**  
(millones de dólares y millones de pesos)

(3° Informe de Gobierno, 2018 – 2024. Pág 1058)

Año	Total (dólares)	Gobierno federal	Org. y Emp. controladas	Banca de desarrollo	Millones de dólares (neta)	Millones de pesos (neto)	% Crecimiento pesos neto

2007	55,384.9	42,257.4	7,857.3	5,246.3	34,532.5	1,686,787.0	
2012	125,736.0	67,460.5	50,064.0	8,201.5	121,659.0	3,769.999.0	123.5
2013	134,435.0	72,180.4	53,358.1	8,897.4	130,949.7	4,230,924.9	12.23
2018	202,385.3	95,845.6	94,691.2	11,818.5	201,307.3	6,867,594.7	62.32
2019	204,684.3	99,573.7	93,705.3	11,404.9	203,708.2	7,188,473.0	4.67
2021*							
I	229,067.7	114,890.1	104,189.2	9,981.4	223,374.6	7,774,989.9	8.16
II	226,818.9	114,477.9	102,738.0	9,602.1	221,448.1	7,978,981.1	11.0

\*Proyecciones al mes de mayo de año correspondiente



# Referencias por capítulos

## Capítulo 1

---

- <sup>1</sup> Transparencia Internacional 2012. Índice de Percepción de la Corrupción. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/mex>
- <sup>2</sup> INEGI, 2021 Estadísticas a Propósito del día internacional Contra la Corrupción (9 de diciembre). Comunicado de Prensa núm. 724/21 8 de diciembre de 2021 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Corruptio n2021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Corruptio n2021.pdf)
- <sup>3</sup> Escudero Morales, Pablo, 2017. Prevención y Combate a la Corrupción. Una Respuesta Estructural. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4315/4.pdf>
- <sup>4</sup> Transparencia Internacional. Página editada por última vez el 5 de diciembre de 2022- [https://es.wikipedia.org/wiki/Transparencia\\_Internacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Transparencia_Internacional)
- 
- <sup>5</sup> Ackerman, Susan Rose (2009, 26) Economía Política de las Raíces de la Corrupción: Investigación y Políticas Públicas. Corrupción y Transparencia. Debatiendo las Fronteras Entre Estado, Mercado y Sociedad. Sandoval, Irma Eréndira (Coord.) México Siglo XXI, UNAM; IIS.
- <sup>6</sup> López Ayllón, Sergio (2017, 282) La Transparencia Gubernamental. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Instituto Belisario Domínguez UNAM 2017. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4319/19.pdf>
- <sup>7</sup> Ruelas Serna, Ana Cristina, 2016. La transparencia en México: un trabajo colectivo. Marzo 2016. Fundación Friedrich Ebert en México. [https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/Analisis\\_Ana-Cristina-Ruelas.pdf](https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/Analisis_Ana-Cristina-Ruelas.pdf)
- <sup>8</sup> Ruelas Serna, Ana Cristina, 2016. La transparencia en México: un trabajo colectivo. Marzo 2016. Fundación Friedrich Ebert en México. [https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/Analisis\\_Ana-Cristina-Ruelas.pdf](https://www.rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2016/03/Analisis_Ana-Cristina-Ruelas.pdf)
- <sup>9</sup> López Ayllón, Sergio (2017, 282) La Transparencia Gubernamental. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Instituto Belisario Domínguez UNAM 2017. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4319/19.pdf>
- <sup>10</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira 2013 Hacia un proyecto “democrático-expansivo” de transparencia. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México Nueva Época, Año LVIII, núm. 219. septiembre-diciembre de 2013.
- <sup>11</sup> Transparency International 2015 Índice de Percepción de la Corrupción 2015. [tabla\\_sintetica\\_ipc-2015.pdf](https://www.transparencia.org.es/ta_sintetica_ipc-2015.pdf) (transparencia.org.es)
- <sup>12</sup> “Hacia un Proyecto Democrático – Expansivo de Transparencia”
- <sup>13</sup> Marván, Laborde M. (2021). Rendición de cuentas. Prontuario de la Democracia. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/rendicion-de-cuentas>

---

<sup>14</sup>Manchinelly, Daniel (2011) ¿Qué es rendición de cuentas? Red de Rendición de Cuentas, 2020. <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/que-es-rendicion-de-cuentas>.

<sup>15</sup>Ackerman, John M. 2006 Estructura Institucional para la Rendición de Cuentas: Lecciones Internacionales y Reformas Futuras. Serie Cultura de la Rendición de Cuentas. Auditoría Superior de la Federación.

<sup>16</sup>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2015). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentario. Ciudad de México.

<sup>17</sup>Rojo, Gabriela y Pérez, Nadia (2023) ¿Cuál es la cobertura móvil e de internet que hay en México? | Roams.Mx [Cobertura México: Compañías móviles y de TV | Abril 2023 \(roams.mx\)](#)

<sup>18</sup>Ackerman, John M. y Sandoval Irma 2015. Leyes de acceso a la información en el mundo. Cuaderno de Transparencia. INAI. Cuadernillo 07.pdf (inai.org.mx)

<sup>19</sup>Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. 2016. Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. Rev. Mex. Sociol vol.78 no.1 Ciudad de México ene./mar. UNAM – IIS.

<sup>20</sup>Ley de Asociaciones Público Privadas Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_de\\_Asoociaciones\\_Publico\\_Privadas.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Asoociaciones_Publico_Privadas.pdf)

<sup>21</sup>Sandoval, Ballesteros Irma Eréndira (Coord.) 2015. Interés público, asociaciones público-privadas y poderes fácticos. Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia. IIS. UNAM.

## Capítulo 2

<sup>22</sup>Gutiérrez Rodríguez, Roberto (2014). Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética. Economía UNAM vol.11 no.32 Ciudad de México may./ago. 2014. Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética (scielo.org.mx)

<sup>23</sup>Gutiérrez Rodríguez, Roberto (2014). Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética. Economía UNAM vol.11 no.32 Ciudad de México may./ago. 2014. Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética (scielo.org.mx)

<sup>24</sup>Merchand, Marco A. (2015). Estado y reforma energética en México. Prob. Des vol.46 no.183 Ciudad de México oct./dic. 2015. Ciudad de la Investigación en Humanidades, UNAM, Ciudad de México. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-70362015000400117](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362015000400117)

<sup>25</sup>Merchand, Marco A. (2015). Estado y reforma energética en México. Prob. Des vol.46 no.183 Ciudad de México oct./dic. 2015. Ciudad de la Investigación en Humanidades, UNAM, Ciudad de México.

---

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-70362015000400117](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362015000400117)

<sup>26</sup> Tacuba, Angélica y Chávez, Luis Augusto (2017). Gestión de Pemex como Empresa Productiva del Estado. Revista Problemas del Desarrollo, 193 (49), abril-junio 2018, <http://probdes.iiec.unam.mx>

<sup>27</sup> Miranda Olivo, Marlen Lic. (2015). Las Empresas Productivas del Estado. Análisis de su Régimen Jurídico y Corporativo con las Sociedades Anónimas. Amicus Curiae. Vol 1, Núm, 3 2015. Facultad de Derecho. UNAM. <https://www.revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/49629>

<sup>28</sup> Cossío Barragán, José Ramón (2015). Naturaleza jurídica de Pemex como empresa productiva del Estado.

Una nueva forma de administración pública. Revisión Legal y Económica. ITAM. <http://rle.itam.mx/wp-content/uploads/2016/02/RLE-digital.pdf>

<sup>29</sup> Hernández Espinoza, Benjamin. (2020). Empresas Productivas del Estado. Copyright 2020 • Benjamín Hernández | Todos los derechos reservados. <https://benjaminhernandez.pro/portfolio-items/empresas-productivas-del-estado/#acerca>

<sup>30</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. 2016. Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. Rev. Mex. Sociol vol.78 no.1 Ciudad de México ene./mar. UNAM – IIS

<sup>31</sup> Ackerman, Susan Rose (2009, 26) Economía Política de las Raíces de la Corrupción: Investigación y Políticas Públicas. Corrupción y Transparencia. Debatiendo las Fronteras Entre Estado, Mercado y Sociedad. Sandoval, Irma Eréndira (Coord.) México Siglo XXI, UNAM; IIS.

<sup>32</sup> Ackerman, Susan Rose 2009 Economía Política de las Raíces de la Corrupción: Investigación y Políticas Públicas. Corrupción y Transparencia. Debatiendo las Fronteras Entre Estado, Mercado y Sociedad. Sandoval, Irma Eréndira (Coord.) México Siglo XXI, UNAM; IIS

<sup>33</sup> Gutiérrez Quiroga, Jairo (2002). Democracia y Economía. El Tiempo Casa Editorial. Colombia 2023. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1319124>

<sup>34</sup> Tapia Palacios, Palmira (2018). Fraude electoral y corrupción. Revista Forbes septiembre 2018. [Www.Forbes.Com.Mx/Forbes Política](http://Www.Forbes.Com.Mx/Forbes%20Pol%C3%ADtica) (<https://Www.Forbes.Com.Mx/Forbes-Politica/>)

<sup>35</sup> Buitre, Alberto. (2012). Fraude electoral en México: un problema económico. Ángeles Press. 7 de julio del 2012. <https://www.losangelespress.org/fraude-electoral-en-mexico-un-problema-economico/>

<sup>36</sup> Buitre, Alberto. (2012). Fraude electoral en México: un problema económico. Ángeles Press. 7 de julio del 2012. <https://www.losangelespress.org/fraude-electoral-en-mexico-un-problema-economico>

<sup>37</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. 2016. Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. Rev. Mex. Sociol vol.78 no.1 Ciudad de México ene./mar. UNAM – IIS.

<sup>38</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. 2016. Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. Rev. Mex. Sociol vol.78 no.1 Ciudad de México ene./mar. UNAM – IIS

- 
- <sup>39</sup> FUNDAR, 2016. Privilegios Fiscales. Beneficios Inexplicables para unos Cuantos. 2016. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación A. C.
- <sup>40</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas 2020/52. Evolución del Gasto Público en el periodo 2006 – 2020. Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.
- <sup>41</sup> Gobierno de México, Presidencia de la República, 2021. 3° Informe de Labores.2020 – 2021. Ciudad de México. Septiembre 2021. 3° informe AMLO.pdf
- <sup>42</sup> Rodrigo, Ricardo. La importancia de la inflación y el PIB. Ciencia Económica/Macroeconomía. Traders Studio. Enero 26, 2022. <https://traders.studio/la-importancia-de-la-inflacion-y-el-pib/#:~:text=Con%20el%20tiempo%2C%20la%20inflaci%C3%B3n%20conduce%20al%20crecimiento,es%20m%C3%A1s%20beneficiosa%20que%20perjudicial%20para%20la%20econom%C3%ADa.>
- <sup>43</sup> Rodrigo, Ricardo. La importancia de la inflación y el PIB. Ciencia Económica/Macroeconomía. Traders Studio. Enero 26, 2022. <https://traders.studio/la-importancia-de-la-inflacion-y-el-pib/#:~:text=Con%20el%20tiempo%2C%20la%20inflaci%C3%B3n%20conduce%20al%20crecimiento,es%20m%C3%A1s%20beneficiosa%20que%20perjudicial%20para%20la%20econom%C3%ADa.>
- <sup>44</sup> Ackerman, Susan Rose 2009 Economía Política de las Raíces de la Corrupción: Investigación y Políticas Públicas. Corrupción y Transparencia. Debatiendo las Fronteras Entre Estado, Mercado y Sociedad. Sandoval, Irma Eréndira (Coord.) México Siglo XXI, UNAM; IIS
- <sup>45</sup> Romo Rico, Daniel 2016. La situación de Pemex ante el contexto de la apertura de la industria petrolera en México. Análisis Económico, vol. 31, núm. 76, pp. 75-94, 2016. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades. <https://www.redalyc.org/journal/413/41344590005/html/>
- <sup>46</sup> Carreón Rodríguez, Víctor G. y Grunstein Dickter, Miriam, 2012. Pemex: ¿la no empresa de todos los mexicanos? Por qué Pemex no es una verdadera “empresa pública” y por qué debe serlo. CIDE 2012. [https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/566/1/000112409\\_documento.pdf](https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/566/1/000112409_documento.pdf)
- <sup>47</sup> ¿Para qué se endeudó Pemex? Para pagarle al Estado. (Barbara Anderson). [barbara.anderson@milenio.com](mailto:barbara.anderson@milenio.com) <https://www.milenio.com/opinion/barbara-anderson/nada-personal-solo-negocios/quien-endeudo-mas-a-pemex>
- <sup>48</sup> La deuda financiera de Pemex crece 246% en 10 años. Édgar Síglar. Expansión. mar 06 noviembre 2018. La deuda financiera de Pemex crece 246% en 10 años (expansion.mx).
- <sup>49</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas 2019/021. Evolución del Gasto Público en el periodo 2006 – 2020. Cámara de Diputados LXIV Legislatura. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.
- <sup>50</sup> Barcelata Chávez, Hilario 2014. La Crisis de Pemex. <https://www.uv.mx/personal/hbarcelata/files/2014/05/20130906lacrisisdePemex.pdf>
- <sup>51</sup> Sandoval; Ballesteros Irma Eréndira 2009. Combate a la corrupción estructural en Pemex: reflexiones sobre dos iniciativas de reforma a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. IZTAPALAPA 67 • AÑO 30 • PP. 77-100. Universidad

---

Autónoma Iztapalapa.

file:///E:/CAPITULO%20%2010/LECTURAS%20CAP.%202/Combate\_a\_la\_corrupci%C3%B3n\_estructural\_en\_PEMEX\_reflexiones\_sobre\_dos\_iniciativas\_de\_reforma\_a\_la\_ley\_org%C3%A1nica\_de\_PEMEX.pdf

<sup>52</sup> Sandoval; Ballesteros Irma Eréndira 2009. Combate a la corrupción estructural en Pemex: reflexiones sobre dos iniciativas de reforma a la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos. IZTAPALAPA 67 • AÑO 30 • PP. 77-100. Universidad Autónoma Iztapalapa.

file:///E:/CAPITULO%20%2010/LECTURAS%20CAP.%202/Combate\_a\_la\_corrupci%C3%B3n\_estructural\_en\_PEMEX\_reflexiones\_sobre\_dos\_iniciativas\_de\_reforma\_a\_la\_ley\_org%C3%A1nica\_de\_PEMEX.pdf

<sup>53</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. 2016. Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. Rev. Mex. Sociol vol.78 no.1 Ciudad de México ene./mar. UNAM – IIS

<sup>54</sup> Aguirre, Botello Manuel- 2022 Deuda Externa Total de México, 1970 - 2021 ¿La Deuda Eterna? mexicomaxico.org/Voto/DeudaExtMexico.htm.

<sup>55</sup> Flores, Nancy. 2019. Las 90 empresas privadas de Pemex. Contralinea. Ciudad de México.

file:///E:/TESINA%20CAPITULOS%20FINALES/LECTURA%20CAP.%202/Las%2090%20empresas%20privadas%20de%20Pemex,%20por%20Nancy%20Flores.pdf

<sup>56</sup> Flores, Nancy. 2019. Las 90 empresas privadas de Pemex. Contralinea. Ciudad de México.

file:///E:/TESINA%20CAPITULOS%20FINALES/LECTURA%20CAP.%202/Las%2090%20empresas%20privadas%20de%20Pemex,%20por%20Nancy%20Flores.pdf

<sup>57</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. 2016. Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana. Rev. Mex. Sociol vol.78 no.1 Ciudad de México ene./mar. UNAM – IIS

<sup>58</sup> Ackerman, Susan Rose 2009 Economía Política de las Raíces de la Corrupción: Investigación y Políticas Públicas. Corrupción y Transparencia. Debatiendo las Fronteras Entre Estado, Mercado y Sociedad. Sandoval, Irma Eréndira (Coord.) México Siglo XXI, UNAM; IIS.

### Capítulo 3

<sup>62</sup> Plan Nacional de Desarrollo. 2019 – 2024. Gobierno de México, 2019. DOF - Diario Oficial de la Federación

<sup>63</sup> Plan Nacional de Desarrollo. (Pág. 5) 2019 – 2024. Gobierno de México, 2019. DOF - Diario Oficial de la Federación

<sup>64</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira 2019 Objetivos del relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública. Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización. Cuadernos de Gobernabilidad y Fiscalización # 29 Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, octubre 2019.

---

<sup>65</sup> SFP 2022. Secretaría de la Función Pública emite lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial. Comunicado 032/2022. 09 noviembre 2020. <https://www.gob.mx/sfp/prensa/secretaria-de-la-funcion-publica-emite-lineamientos-del-padron-y-del-distintivo-de-integridad-empresarial>

<sup>66</sup> Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira 2019 Objetivos del relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública. Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización. Cuadernos de Gobernabilidad y Fiscalización # 29 Facultad de Contaduría y Administración. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, octubre 2019

<sup>67</sup> 3° Informe de Labores SFP Agosto 2021  
<http://usp.funcionpublica.gob.mx/RUSP/>. PAG. 29

<sup>68</sup> Ávila, Olimpia (2019). 119 aún ganan más que el Presidente en organismos autónomos. Excelsior. Nacional. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/119-aun-ganan-mas-que-el-presidente-en-organismos-autonomos/1328507>

<sup>69</sup> Sandoval, Irma Eréndira (2007) Rendición de Cuentas y Fideicomisos: El Reto de la Opacidad Financiera. Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas. Auditoría Superior de la Federación.

[https://www.asf.gob.mx/uploads/63\\_Serie\\_de\\_Rendicion\\_de\\_Cuentas/Rc10.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc10.pdf)

Senado de la Republica 2020. Aprueba Senado, en lo general, extinción de 109 fideicomisos. Boletín, octubre 2020.

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49479-aprueba-senado-en-lo-general-extincion-de-109-fideicomisos.html>

<sup>70</sup> Presidencia de la Republica, 2022. Gobierno federal ahorra 2 billones de pesos en lo que va de la administración: presidente.

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/gobierno-federal-ahorra-2-billones-de-pesos-en-lo-que-va-de-la-administracion-presidente>

<sup>71</sup> Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de la Función Pública, 2019 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

## COMPLEMENTARIA:

- Aceves González, Francisco. 2013. Poderes fácticos, comunicación y gobernabilidad: un acercamiento conceptual.. Rev. mex. cienc. polít. soc vol.58 no.217 Ciudad de México ene./abr. 2013. [file:///E:/TESINA%20CAPITULOS%20FINALES/Poderes%20f%C3%A1cticos,%20comunicaci%C3%B3n%20y%20gobernabilidad\\_%20un%20acercamiento%20conceptual.pdf](file:///E:/TESINA%20CAPITULOS%20FINALES/Poderes%20f%C3%A1cticos,%20comunicaci%C3%B3n%20y%20gobernabilidad_%20un%20acercamiento%20conceptual.pdf)
- Aguirre Botello, Manuel Ing. 25/1/22Deuda Externa Total de México, Pública y Privada, Banxico y Banco Mundial, 1971-2018. ¿La Deuda Eterna? DEUDA EXTERNA TOTAL DE MÉXICO, PÚBLICA Y PRIVADA, Banxico y Banco Mundial, 1971-2018.pdf.

- 
- Álvarez Béjar, Alejandro. Montes Nora Lina La privatización de Pemex: una desregulación vía leyes secundaria. Crítica al diagnóstico de Pemex realizado por la Secretaría de Energía. 05.pdf (ipn.mx). <https://www.mundosisigloxxi.ipn.mx/pdf/v04/14/05.pdf>
  - Cámara de Diputados. 2019. La Deuda Pública de Pemex, 2010 – 2018. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXIV Legislatura. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México. [notacefp0212019.pdf](https://www.cefp.gob.mx/new/graficas_interactivas.php)
  - CEFP 2021. Precio de la Mezcla Mexicana de Exportación de Petróleo. Reporte Económico, lunes 01 de marzo de 2021.. [https://www.cefp.gob.mx/new/graficas\\_interactivas.php](https://www.cefp.gob.mx/new/graficas_interactivas.php)
  - Coll Morales Francisco. 2020 Economía del bienestar. Economipedia. Economipedia.com. <https://economipedia.com/definiciones/economia-del-bienestar.html>
  - ¿Cómo afecta la inflación al PIB? 2022 es.411answers.com | Política de privacidad. <https://es.411answers.com/a/como-afecta-la-inflacion-al-pib.html#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20afecta%20la%20inflaci%C3%B3n%20al%20PIB%3F%20La%20inflaci%C3%B3n,en%20un%20mercado%20laboral%20ultra%20competitivo%2C%20seg%C3%BAAn%20Investopedia>.
  - Evolución del Gasto Público en el periodo 2006-2020. Centro de Estudios de Finanzas Públicas. Cámara de Diputados LXIV Legislatura. 31 de diciembre 2020. GASTO PUBLICO 2006 - 2020.pdf
  - Evolución de la industria petrolera de México: fue presentado por el equipo de transición durante el evento con la Asociación Mexicana de Hidrocarburos, AMEXHI, en presencia del presidente electo López Obrador, el pasado 27 de septiembre de 2018 en la Ciudad de México). <https://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/SOBRE-LA-EVOLUCION-DE-LA-INDUSTRIA-PETROLERA-EN-ME/>
  - Faesler, Julio. 2008. Pemex, su privatización. El Siglo de Torreón. Pemex, su privatización (elsiglodetorreon.com.mx)
  - FUNDAR 2016. Privilegios Fiscales. Beneficios Inexplicables para unos Cuantos. Centro de Análisis e Investigación A. C. Privilegios Fiscales. Beneficios inexplicables para unos cuantos\_.pdf
  - García Morales, María Isabel. 2014. Ingreso público en México: un análisis entre ingreso petrolero y carga fiscal, 2006-2012. volumen X, núm. 19, julio-diciembre, 2014, pp. 119 -135. <file:///D:/CAPITULO%20/INGRESO%20PETROLEROS-CARGA%20FISCAL.pdf>
  - Garduño, Roberto y Martínez Fabiola. 2021. Condonaron Peña y Calderón 189 mil mdp a 58 empresas. Sección Economía. Artículo publicado en el Periódico La Jornada. El 22 de septiembre de 2021. La Jornada - Condonaron Peña y Calderón 189 mil mdp a 58 empresas.pdf.

- 
- Grupo Sur. 2008. La Privatización de PEMEX: un Crimen de Lesa Patria. Grupo Sur. La Jornada Semanal. Domingo 20 de abril de 2008 Num: 685. <https://www.jornada.com.mx/2008/04/20/sem-sur.html>
  - Gutiérrez, Verónica Michel. La renta petrolera en las finanzas públicas de México. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C. La renta petrolera en las finanzas públicas de México – CIEP.pdf
  - La deuda de PEMEX ¿cómo ha evolucionado? Redacción Opporyimes. Deuda de Pemex: ¿Cómo ha evolucionado? | Opportimes. <https://www.opportimes.com/deuda-de-pemex-como-ha-evolucionado/>
  - La polémica sobre Pemex: reforma, privatización o defensa. *Redacción Aristegui Noticias*. 01 Feb, 2013. La polémica sobre Pemex: reforma, privatización o defensa | Aristegui Noticias-
  - Montaña, Gilda. 2017 Las paraestatales y su privatización. Grupo Milenio. <https://www.milenio.com/opinion/gilda-montano/con-singular-alegria/las-paraestatales-y-su-privatizacion>
  - OPEP. 2022. Precio medio anual del petróleo crudo fijado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de 1960 a 2022, OPEP: precio medio del petróleo crudo 1960-2022 | Statista
  - Policonomics 2017. Economía del bienestar. Copyright. <https://policonomics.com/es/economia-bienestar/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20del%20bienestar%20es%20parte%20de%20la,de%20un%20sistema%20econ%C3%B3mico%20para%20seleccionar%20la%20mejor.>
  - Producción de petróleo crudo de Petróleos Mexicanos (Pemex) de 2007 a 2020. <https://es.statista.com/estadisticas/611875/produccion-anual-de-petroleo-crudo-de-la-empresa-petroleos-mexicanos/>
  - Puyana, Alicia. 2009. El petróleo y el crecimiento económico ¿un recuento de oportunidades perdidas? *Economía Informa*. núm. 361 ▪ noviembre-diciembre 2009. <file:///D:/CAPITULO%202/PETROLEO%20Y%20CRECIMIENTOECONOMICO.pdf>
  - Ramirez, Gloria Aime. 2014 Privatización de PEMEX. *BORDERZINE, Reporting Across Fronteras*. <https://borderzine.com/2014/05/privatizacion-de-pemex/>.
  - Red Forbes 2015. Privatización de Pemex: éxito visto desde afuera. <https://www.forbes.com.mx/privatizacion-de-pemex-exito-visto-desde-afuera/>
  - Síglar, Édgar. 2018. La deuda financiera de Pemex crece 246% en 10 años.. *Expansión*. mar 06 noviembre 2018. La deuda financiera de Pemex crece 246% en 10 años (expansion.mx). <https://expansion.mx/empresas/2018/11/06/la-deuda-financiera-de-pemex-crece-246-en-10-anos#:~:text=La%20deuda%20financiera%20de%20Pemex%20crece%202>



---

46%25%20en,mayor%20incremento%20se%20dio%20durante%20el%20presente%20sexenio.

- Tablero de Producción de Petróleo y Gas. (mailto:estadistica@cnh.gob.mx?Subject=Comentarios del Tablero de Producción). <https://produccion.hidrocarburos.gob.mx/>
- Tercer Informe de Gobierno 2018 – 2024. Gobierno de México. 3° informe AMLO.pdf
- Terrones Cordero, Aníbal. Sánchez Torres, Yolanda. Vargas Sánchez Juan Roberto. Crecimiento Económico y Crisis en México, 1970-2009. un análisis sexenal. crecimiento\_economico\_y\_crisis\_en\_mexico\_\_1970-2009.pdf
- Vargas Mendoza, José 2013. El endeudamiento de Pemex y su rol en las transformaciones mundiales. El Cotidiano, núm. 177, enero-febrero, 2013, pp. 69-78 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.  
file:///E:/TESIS%20TOTAK/DEUDA%20PEMEX%202012.pdf